

Grupo Concesionario del Oeste S.A.

**ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

**ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

ÍNDICE

Estados Financieros Intermedios Condensados

- Estado del resultado integral
- Estado de situación financiera
- Estado de cambios en el patrimonio
- Estado de flujos de efectivo

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados

1. Información general
2. Políticas contables significativas
3. Estimaciones y juicios contables
4. Ingresos de la Concesión
5. Otros ingresos y (egresos) netos
6. Gastos por naturaleza
7. Ingresos y gastos financieros
8. Impuesto a las ganancias
9. Ganancia (pérdida) neta básica y diluida por acción
10. Propiedad, planta y equipo
11. Propiedades de inversión
12. Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro
13. Otros activos
14. Inventarios
15. Créditos por ventas y otros créditos
16. Inversiones financieras
17. Efectivo y equivalentes de efectivo
18. Cuentas por pagar comerciales y otras
19. Pasivos por impuestos corrientes
20. Remuneraciones y cargas sociales
21. Provisiones
22. Anticipos de clientes
23. Otros pasivos
24. Transacciones y saldos con partes relacionadas
25. Activos y pasivos en moneda extranjera
26. Administración del riesgo financiero
27. Contingencias
28. Bienes de disponibilidad restringida
29. Restricciones a la distribución de utilidades
30. Hechos posteriores al cierre

Reseña Informativa

Informe de la Comisión Fiscalizadora

**Informe de revisión de los auditores independientes sobre Estados Financieros de
período intermedio condensados**

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS correspondientes al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025 presentados en forma comparativa (expresados en millones de pesos)

Domicilio legal: French 3155 – Piso 1º -
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Domicilio de administración y operaciones: Autopista del Oeste Km. 25,92 -
Ituzaingó - Pcia. de Buenos Aires

Actividad principal: Construcción, remodelación, reparación,
conservación, administración y explotación del
Acceso Oeste.

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio:

Del estatuto: 26.10.1993 N° 11.613 del Libro 114, Tomo “A” de
Sociedades Anónimas

De las modificaciones (última): 20.12.2023 N° 22.223 del Libro 115, Tomo – de
Sociedades por Acciones

Número de inscripción en la Inspección General
de Justicia: 1.581.402

Fecha de vencimiento del estatuto: 22 de noviembre de 2033

Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT): 30-66349851-3

Ejercicio económico N°33 iniciado el 1º de enero de 2025

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL
(Ver información sobre accionistas en Nota 24)

ACCIONES ORDINARIAS				
Cantidad	Tipo	Valor nominal	Nº de votos que otorga c/u	Suscripto e integrado (1)
81.600.000	“A” “B”	\$	2 1	\$ 81.600.000
78.400.000		1		\$ 78.400.000
160.000.000		1		\$ 160.000.000

(1) En millones de \$ 160

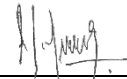
Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6


Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA Tº 197 Fº 24

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 7 de noviembre de 2025

Por Comisión Fiscalizadora


Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA Tº 52 Fº 92


Francesc Sánchez Farré
Presidente

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL

correspondiente al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025 presentado en forma comparativa (expresados en millones de pesos)

	Notas	Nueve meses al		Tres meses al	
		30.09.25	30.09.24	30.09.25	30.09.24
		En millones de \$		En millones de \$	
Ingresos por operación y mantenimiento de la Concesión	4	64.640	57.757	21.885	20.832
Otros ingresos de la Concesión	4	2.073	2.204	726	688
Costos de operación	6	(48.712)	(44.575)	(16.502)	(16.003)
Ganancia bruta		18.001	15.386	6.109	5.517
Ingresos por intereses – Derecho de cobro	12	33.835	31.041	12.184	9.388
Diferencia de cambio neta – Derecho de cobro	12	18.940	(108.930)	16.877	(9.133)
Desvalorización del Derecho de cobro	7.1	(15.043)	(19.069)	(5.709)	(4.074)
Gastos de administración y comercialización	6	(11.108)	(10.150)	(3.568)	(3.926)
Otros ingresos y (egresos) netos	5	196	2.699	75	130
Ganancia (pérdida) del período antes de otros resultados financieros		44.821	(89.023)	25.968	(2.098)
Otros ingresos financieros	7.2	12.401	23.354	4.475	4.507
Otros gastos financieros	7.2	(8.699)	(21.321)	(2.836)	(3.336)
Ganancia (pérdida) del período antes del impuesto a las ganancias		48.523	(86.990)	27.607	(927)
(Cargo) beneficio por impuesto a las ganancias	8	(17.172)	30.818	(9.826)	15
Ganancia (pérdida) neta y resultado integral del período		31.351	(56.172)	17.781	(912)
Ganancia (pérdida) neta básica y diluida por acción	9	0,00020	(0,00035)	0,00011	(0,00001)

Las Notas 1 a 30 que se acompañan forman parte integrante de estos Estados Financieros intermedios condensados.

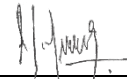
Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6


Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 7 de noviembre de 2025

Por Comisión Fiscalizadora


Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 F° 92


Francesc Sánchez Farré
Presidente

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

al 30 de septiembre de 2025 presentado en forma comparativa (expresados en millones de pesos)

		30.09.25	31.12.24
	Notas	En millones de \$	
Activo			
Activo no corriente			
Propiedad, planta y equipo	10	5.767	5.950
Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro	12	232.289	188.877
Inversiones financieras	16	206	290
Total del activo no corriente		238.262	195.117
Activo corriente			
Otros activos	13	8.863	8.070
Inventarios	14	349	228
Créditos por ventas	15	5.755	7.151
Otros créditos	15	2.637	2.298
Inversiones financieras	16	9.057	2.260
Efectivo y equivalentes de efectivo	17	16.760	15.293
Total del activo corriente		43.421	35.300
Total Activo		281.683	230.417
Patrimonio y pasivo			
Patrimonio			
Capital social		160	160
Ajuste de capital social		91.084	91.084
Reserva legal		18.249	18.249
Reserva facultativa		16.352	68.270
Resultados no asignados		31.351	(51.918)
Total Patrimonio		157.196	125.845
Pasivo			
Pasivo no corriente			
Pasivo neto por impuesto diferido	8	84.288	67.264
Provisiones	21	18.041	15.177
Total del pasivo no corriente		102.329	82.441
Pasivo corriente			
Cuentas por pagar comerciales y otras	18	4.438	5.283
Pasivos por impuestos corrientes	19	1.872	1.861
Remuneraciones y cargas sociales	20	7.149	7.310
Anticipos de clientes	22	212	112
Otros pasivos	23	8.487	7.565
Total del pasivo corriente		22.158	22.131
Total Pasivo		124.487	104.572
Total Patrimonio y pasivo		281.683	230.417

Las Notas 1 a 30 que se acompañan forman parte integrante de estos Estados Financieros intermedios condensados.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025

KPMG

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Viviana M. Picco

Socia

Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 7 de noviembre de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira

Contador Público (UBA)

CPCECABA T° 52 F° 92

Francesc Sánchez Farré

Presidente

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

correspondiente al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025 presentado en forma comparativa (expresados en millones de pesos)

	Resultados Acumulados					Total del patrimonio
	Aportes de los Accionistas		Ganancias Reservadas		Resultados no asignados (1)	
			Reserva Legal	Reserva Facultativa (1)		
	Capital Social	Ajuste de Capital	Reserva Legal	Reserva Facultativa (1)	Resultados no asignados (1)	
En millones de \$						
Saldos al inicio del ejercicio	160	91.084	18.249	68.270	(51.918)	125.845
Según decisión de Asamblea de accionistas de fecha 15 de abril de 2025:						
- Absorción de pérdidas acumuladas	-	-	-	(51.918)	51.918	-
Ganancia neta y resultado integral del período	-	-	-	-	31.351	31.351
Saldos al 30.09.25	160	91.084	18.249	16.352	31.351	157.196

	Aportes de los Accionistas		Resultados Acumulados		Resultados no asignados (1)	Total del patrimonio
			Ganancias Reservadas			
	Capital Social	Ajuste de Capital	Reserva Legal	Reserva Facultativa (1)		
	En millones de \$					
Saldos al inicio del ejercicio	160	91.084	12.539	-	73.980	177.763
Según decisión de Asamblea de accionistas de fecha 17 de abril de 2024:						
-Recomposición reserva legal	-	-	5.710	-	(5.710)	-
- Constitución de reserva facultativa	-	-	-	68.270	(68.270)	-
Pérdida neta y resultado integral del período	-	-	-	-	(56.172)	(56.172)
Saldos al 30.09.24	160	91.084	18.249	68.270	(56.172)	121.591

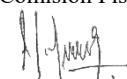
(1) Ver nota 29

Las Notas 1 a 30 que se acompañan forman parte integrante de estos Estados Financieros intermedios condensados.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

 Viviana M. Picco
 Socia
 Contadora Pública (UBA)
 CPCECABA T° 197 F° 24
Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 7 de noviembre de 2025

Por Comisión Fiscalizadora


 Alberto G. Maquieira
 Contador Público (UBA)
 CPCECABA T° 52 F° 92


 Francesc Sánchez Farré
 Presidente

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO correspondiente al período de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 presentado en forma comparativa (expresados en millones de pesos)

	30.09.25	30.09.24
	En millones de \$	
Flujo neto de efectivo de las operaciones		
Ganancia (pérdida) neta y resultado integral del período	31.351	(56.172)
Cargo (beneficio) por impuesto a las ganancias	17.172	(30.818)
Más (menos): Partidas que no representan variaciones del efectivo		
Depreciación propiedad, planta y equipo y propiedades de inversión	1.591	1.546
Intereses financieros del Derecho de cobro	(33.835)	(31.041)
Diferencia de cambio neta del Derecho de cobro	(18.940)	108.930
Cargo de la provisión por pérdidas crediticias esperadas del Derecho de cobro	15.043	19.069
Devengamiento del margen de beneficio del Derecho de Cobro	-	(6.004)
Resultado de venta de propiedades de inversión	-	(2.439)
Resultado de venta de propiedad, planta y equipo	(72)	(145)
Provisión para juicios y contingencias	283	354
Cargo de la provisión por pérdidas crediticias esperadas de créditos por ventas	196	61
Diferencia de cambio devengada sobre pasivos	(174)	42
Intereses devengados sobre pasivos	9	34
RECPAM del período	(438)	(2.620)
Cargo de la provisión por pérdidas crediticias esperadas de inversiones financieras	8	33
Subtotal	12.194	830
Variaciones en activos y pasivos:		
Aumento de inventarios	(121)	(48)
Disminución de créditos por ventas	1.200	166
(Aumento) disminución de otros créditos	(339)	486
(Aumento) disminución de otros activos	(793)	5.276
Disminución (aumento) de acuerdo de concesión – Derecho de Cobro	100	(855)
Aumento (disminución) de otros pasivos	922	(4.703)
Aumento (disminución) de anticipos de clientes	100	(72)
Disminución de cuentas por pagar comerciales y otras	(671)	(270)
Disminución de pasivos por impuestos	(137)	(380)
Utilización de provisiones	(15)	(148)
(Disminución) aumento de remuneraciones y cargas sociales	(161)	1.102
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de operación	12.279	1.384
Flujo de efectivo de actividades de inversión		
Adquisición de propiedad, planta y equipo	(1.412)	(1.785)
Cobros por la venta de propiedad, planta y equipo	76	150
Cobros por la venta de propiedades de inversión	-	4.829
Intereses y variaciones en el valor razonable percibidos por inversiones corrientes	3.277	810
Aumento de colocaciones de inversiones financieras netas	(9.998)	(195)
Flujo neto de efectivo (utilizado en) generado por las actividades de inversión	(8.057)	3.809
Resultados financieros del efectivo y sus equivalentes		
RECPAM del período	(2.755)	(4.056)
Aumento de efectivo y equivalentes de efectivo	1.467	1.137
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	15.293	8.049
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del período	16.760	9.186

Las Notas 1 a 30 que se acompañan forman parte integrante de estos Estados Financieros intermedios condensados.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Viviana M. Picco

Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 7 de noviembre de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 F° 92Francesc Sánchez Farré
Presidente

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2025 (expresadas en millones de pesos)**NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL****1.1. Información de la Sociedad**

La Sociedad denominada Grupo Concesionario del Oeste S.A. (en adelante también mencionada como “la Sociedad”, “GCO” o “la Concesionaria”) fue constituida bajo las leyes argentinas en octubre de 1993 y su objeto social es la construcción, mejora, reparación, conservación, ampliación, remodelación, mantenimiento, administración y explotación del Acceso Oeste a la Ciudad de Buenos Aires (en adelante, “el Acceso Oeste” o “la Autopista del Oeste”).

En mayo de 1994 la Sociedad procedió a suscribir el Contrato de Concesión del Acceso Oeste (“la Concesión”) asumiendo todas las obligaciones, responsabilidades y derechos establecidos en dicho contrato en su carácter de concesionaria del Acceso Oeste. En julio de 1994, el Poder Ejecutivo Nacional (“PEN”), a través del Decreto 1167/94, aprobó el Contrato de Concesión y la adjudicación de la Concesión a la Sociedad.

La Autopista se encuentra dividida en cuatro tramos, los tres primeros forman parte de la Ruta Nacional N° 7 y el último de la Ruta Nacional N° 5. El primer tramo, de 8,65 km. de largo y cuatro carriles por sentido, se extiende desde la Avenida General Paz hasta la Avenida Vergara, en el partido de Morón. El segundo tramo, de 15,08 km. de largo, posee cuatro carriles por sentido entre la Avenida Vergara y la calle Martín Fierro, en el partido de Ituzaingó y desde allí hasta la Ruta Provincial N° 23 en Moreno, posee tres carriles de circulación por sentido. El tercer tramo de 26,44 km. de largo y dos carriles por sentido se extiende desde Moreno hasta el empalme con la Ruta Nacional N° 5 en las afueras de la ciudad de Luján. Finalmente, parte del cuarto tramo fue inaugurado en 2008 con una nueva calzada de dos carriles por sentido, de 2,3 km. de longitud, que va desde el empalme con la Ruta Nacional N° 7 hasta el empalme con la ex Ruta Nacional N° 7, mientras que durante el año 2019 se ejecutaron e inauguraron las obras del 4° Carril entre J.M. Paz y Camino del Buen Ayre, del 3° Carril entre Wilde y Gorriti y de la Rama de Enlace R.N. N° 5 y R.N. N° 7.

Los usuarios disponen de 4 áreas de servicios ubicadas en puntos claves, 3 centros de emergencias, un Centro Integral de Atención al Cliente, un punto de retiro de dispositivos de TelePASE y 33 estaciones de peaje que se distribuyen en 128 vías (40 manuales, 21 mixtas y 67 vías de TelePASE).

El Contrato de Concesión, cuyo plazo de vencimiento original era el 31 de diciembre de 2018, fue prorrogado por el Acuerdo Integral (Ver Nota 1.2.1.) hasta el 31 de diciembre de 2030, comprendiendo la realización de las obras de construcción, remodelación, mejoras, reparación y ampliación de la Concesión, así como su administración y explotación.

Los presentes estados financieros intermedios condensados por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025 fueron aprobados por el Directorio de la Sociedad el 7 de noviembre de 2025.

En cumplimiento con lo establecido en el art. 2 de la Resolución General N° 629/2014 de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”), se informa que los libros contables y societarios se encuentran en la Sede Legal sita en la calle French 3155 Piso 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La información aquí suministrada debe ser leída en conjunto con la Nota 1 a los Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2024.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Viviana M. Picco

Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 7 de noviembre de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 F° 92

Francisco Sánchez Farré
Presidente

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2025 (expresadas en millones de pesos)**NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL (cont.)****1.2. Aspectos vinculados a la Concesión****1.2.1. Acuerdo Integral**

Tal como se menciona en la Nota 1.2.1. a los estados financieros finalizados el 31 de diciembre de 2024, el acuerdo de la Instancia de Revisión Contractual, luego de 16 años, fue finalmente plasmado en el Acuerdo Integral de Renegociación Contractual del Contrato de Concesión del Acceso Oeste a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, “el Acuerdo Integral” o “AIR” o “Acuerdo”) en el ejercicio 2018.

A través del Decreto PEN N° 608/18 de fecha 2 de julio de 2018, suscripto por el Presidente en representación del Poder Ejecutivo Nacional, se aprobó el Acuerdo Integral que entró en vigor con fecha 24 de julio de 2018 luego de haberse cumplimentado los requisitos previstos en su Cláusula décimo-octava.

El proceso que culminó en 2018 con el Acuerdo Integral se originó a partir del incumplimiento del Acuerdo de Renegociación Contractual (“ARC”) del año 2006, particularmente a causa de la falta de culminación por parte del Concedente de la instancia de revisión prevista en el citado ARC.

El Acuerdo Integral implicó el arribo a un entendimiento de naturaleza transaccional entre las partes involucradas en la instancia de revisión contractual, como consecuencia de valorizar el resultado económico de todo lo sucedido a lo largo de la Concesión para alcanzar una solución que las partes negociadoras consideraron satisfactoria. Dicho Acuerdo tiene por objeto que la Sociedad pueda recuperar su inversión y que mediante los recursos que genere la explotación de la Concesión se ejecuten obras fundamentales para mejorar la transitabilidad del Acceso Oeste.

Las principales características del Acuerdo Integral se describen en Nota 27 a los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2024.

Cabe mencionar que desde los primeros meses de la entrada en vigor del AIR y hasta la fecha, el contrato se encuentra en desequilibrio, dado que el Concedente no cumplió con los compromisos allí asumidos. Desde entonces la Sociedad ha venido efectuando todas las presentaciones y planteos requeridos por el AIR, que a la fecha aún continúan sin respuesta por parte de la Dirección Nacional de Vialidad (“DNV”).

Con fecha 26 de marzo de 2025, de acuerdo con lo previsto en el AIR en relación con la redeterminación tarifaria anual (ver punto siguiente) que refleja la incidencia en el Plan Económico Financiero (“PEF”), la Sociedad presentó a la DNV el PEF correspondiente al año 2024, que incluye los cuadros tarifarios resultantes del procedimiento de redeterminación tarifaria anual, efectuada de conformidad con lo establecido en las Cláusulas 4.2, incisos (a) y (b), y 4.3, inciso (a), del AIR, con el objeto de posibilitar su entrada en vigencia. Dicha presentación fue complementada el 14 de abril de 2025, con el informe especial del auditor externo, requerido en la Cláusula 9.2 del AIR.

Dicho cálculo reflejó la existencia de conceptos adeudados a la Sociedad por un monto de US\$ 35.675.612 correspondientes al año 2024 de acuerdo con lo definido en el Acuerdo Integral, en concepto de inversión no amortizada e intereses adeudados, los cuales sumados a los conceptos adeudados a la Sociedad correspondientes a los ejercicios anteriores totalizan al 31 de diciembre de 2024 US\$ 176.438.147.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025

KPMG

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6



Viviana M. Picco

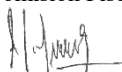
Socia

Contadora Pública (UBA)

CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 7 de noviembre de 2025

Por Comisión Fiscalizadora



Alberto G. Maquieira

Contador Público (UBA)

CPCECABA T° 52 F° 92



Francesc Sánchez Farré

Presidente

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2025 (expresadas en millones de pesos)**NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL (cont.)****1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (cont.)****1.2.1. Acuerdo Integral (cont.)**

Dichos conceptos adeudados se originaron principalmente con motivo del no reconocimiento de los ajustes tarifarios -a pesar de los aumentos parciales que se mencionan en el punto siguiente- y la falta de compensaciones (Cláusula 4.9 del AIR) al respecto.

De acuerdo con lo definido en el Acuerdo Integral, el Concesionario debe informar a la Autoridad de Aplicación la existencia de conceptos adeudados y en su caso solicitar su conformidad para aplicar los saldos depositados en la cuenta remanente (incluyendo la reserva suficiente), y/o, de existir, a la cobertura de conceptos adeudados. La Autoridad de Aplicación debe expedirse al respecto dentro de los treinta días siguientes. Según el AIR, en caso de silencio, se interpreta que la Autoridad de Aplicación ha prestado su conformidad con la aplicación de los saldos según lo indicado por el Concesionario. Sin perjuicio de ello, a la fecha de los presentes estados financieros intermedios condensados no existen saldos en la cuenta remanente que puedan ser aplicados para la cancelación de los conceptos adeudados acumulados al cierre del año 2024. Por otra parte, se recuerda que la Sociedad mantiene el reclamo de reconocimiento de conceptos adeudados y su compensación con la cuenta remanente -incluyendo la reserva suficiente- correspondiente al PEF 2020, el cual a la fecha no fue resuelto por la DNV.

Asimismo, cabe destacar que en la mencionada presentación del PEF del año 2024 como en las correspondientes a los años 2020 a 2023, la Sociedad expresó las razones que determinan la inaplicabilidad del mecanismo previsto en los incisos (a) y (b) de la Cláusula 5.4 del AIR. La excepcionalidad derivada de la situación en que se encuentra la Sociedad en virtud del incumplimiento del régimen tarifario previsto en el AIR y la falta de pago de las compensaciones correspondientes, determinan que únicamente se consideren los ingresos y egresos reales de la Concesión, sin aplicarse los mecanismos contemplados en la Cláusula 5.4 del AIR.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados, la Autoridad de Aplicación no ha resuelto las presentaciones y planteos efectuados. Asimismo, la Sociedad junto con los asesores legales se encuentran analizando los pasos a ser adoptados con el fin de velar por los derechos de la Sociedad, sin perjuicio de la acción arbitral que fuera iniciada ante la Cámara de Comercio Internacional, conforme a las previsiones del Art. Décimo Sexto del AIR (que se encuentra en el estado procesal que se informa en el punto b) de la Nota 1.2.3.).

1.2.2. Falta de aumentos tarifarios parciales a cuenta otorgados durante el período

Si bien durante el ejercicio 2024 la DNV emitió la RESOL-2024-197-APN-DNV#MEC (la "Resolución 197") mediante la cual estableció un primer incremento tarifario y, asimismo, un mecanismo de actualización tarifaria mensual que fue aplicado desde el mes de julio a diciembre de 2024, desde el inicio del año 2025 y hasta la fecha, la Sociedad enfrenta un congelamiento tarifario por falta de otorgamiento de ajustes, lo que contribuyó a profundizar aún más el desequilibrio contractual que ya venía atravesando la Sociedad.

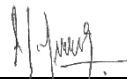
Por su parte, con relación a la demora por parte de la DNV en la aprobación de la última solicitud de incremento de tarifa presentada el 20 de diciembre de 2024, representando la séptima revisión mensual conforme a la Resolución 197, la Sociedad solicitó pronto despacho, sin que a la fecha se haya dado respuesta alguna a lo requerido.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6


Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 7 de noviembre de 2025
Por Comisión Fiscalizadora


Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 F° 92


Francesc Sánchez Farré
Presidente

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2025 (expresadas en millones de pesos)**NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL (cont.)****1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (cont.)****1.2.2. Falta de aumentos tarifarios parciales a cuenta otorgados durante el período (cont.)**

Respecto de la actualización de tarifas para el año 2025, con fecha 15 de noviembre de 2024 la Sociedad presentó una nota requiriendo a la DNV que establezca la metodología de actualización de tarifas para el presente ejercicio. Ante la falta de respuesta por parte del Concedente, con fecha 24 de abril de 2025 se presentó una nueva nota solicitando la urgente aprobación de nuevos cuadros tarifarios a ser aplicados a la mayor brevedad posible, como así también que se sitúen en un nivel similar a los que actualmente se aplican en otras autopistas del área metropolitana, y que, asimismo, se determine una metodología de actualización que permita mantener el valor de las tarifas en el tiempo, hasta tanto se regularice la actual situación de incumplimiento del AIR y mientras se acuerden soluciones concretas que permitan alcanzar el equilibrio de la ecuación económico-financiera del contrato de concesión.

Ante la falta de respuesta formal a las citadas notas de fechas 15 de noviembre de 2024 y 24 de abril de 2025 -ambas solicitando ajustes tarifarios-, la Sociedad tomó vista de las actuaciones administrativas en las cuales tramitan dichas notas. A las resultas de dicho relevamiento, con fecha 30 de mayo de 2025 remitió una nueva nota dirigida tanto a la DNV como a la Secretaría de Transporte de la Nación, mediante la cual se puso de relieve la afectación financiera que viene experimentando la Compañía debido al congelamiento tarifario vigente, y por último, requiriendo una actualización urgente del cuadro tarifario de la concesión.

Es por ello que con fecha 26 de junio de 2025 la Sociedad realizó una presentación ante el Juzgado solicitando que se convoque en forma urgente a las partes a una audiencia, a los fines de que la DNV brinde explicaciones sobre el congelamiento tarifario, y que resulta pertinente el establecimiento de una nueva metodología de ajuste tarifario para asegurar la calidad y continuidad de las prestaciones que realiza la Sociedad. A dicha presentación, el Juzgado dispuso traslado a la DNV, quien contestó que la petición de la Sociedad excede el marco del proceso y que el Veedor se extralimitó en sus funciones. Sobre sus argumentos, la Sociedad solicitó, en un nuevo escrito presentado el 15 de julio de 2025, que el Juzgado resolviera el pedido de audiencia formulada.

Con fecha 4 de agosto de 2025, el Juzgado resolvió rechazar el pedido de la Sociedad, señalando que: (i) el pedido de la Sociedad excede el objeto del juicio de lesividad y (ii) que la Sociedad debe ocurrir por la vía correspondiente, y que el pedido debe ser formulado ante la DNV.

Atento a ello, con fecha 12 de agosto de 2025 la Sociedad dedujo recurso de apelación -contra esta última resolución- y con fecha 22 de agosto de 2025 presentó el memorial de agravios fundando dicha apelación, en tanto que con fecha 2 de septiembre de 2025 se elevaron las actuaciones a la Cámara del fuero.

En atención a lo resuelto por el Juzgado en el punto (ii) de su rechazo, con fecha 19 de agosto de 2025 la Sociedad presentó una nueva nota a la DNV reiterando la solicitud de aprobación de ajustes tarifarios conforme lo señalado por el Magistrado.

A la fecha, no se ha recibido respuesta alguna a las notas presentadas.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025

KPMG

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Viviana M. Picco

Socia

Contadora Pública (UBA)

CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 7 de noviembre de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira

Contador Público (UBA)

CPCECABA T° 52 F° 92

Francesc Sánchez Farré
Presidente

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2025 (expresadas en millones de pesos)**NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL (cont.)****1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (cont.)****1.2.2. Falta de aumentos tarifarios parciales a cuenta otorgados durante el período (cont.)****Falta de reconocimiento de las adecuaciones tarifarias previstas en el AIR**

El Acuerdo Integral prevé en su artículo cuarto que el Concesionario tendrá derecho a una redeterminación tarifaria anual que refleje la incidencia en el PEF. Adicionalmente, el Concesionario tendrá derecho además a actualizaciones tarifarias mediante la aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia ("CER") al final del primer semestre de cada año o cuando la variación del CER desde la última actualización o redeterminación tarifaria, supere el 10%.

Tal como se menciona en la Nota 1.2.1, a los estados financieros finalizados el 31 de diciembre de 2024, desde poco después de la entrada en vigencia del Acuerdo Integral, que tuvo lugar el 24 de julio de 2018, en virtud de distintas medidas públicas se han venido registrando incumplimientos del Concedente al régimen tarifario allí previsto.

Al respecto, se pone de relieve que, durante el presente período, con fecha 26 de marzo y 18 de julio de 2025 se devengaron nuevas actualizaciones tarifarias en los términos de la Cláusula 4.2, inciso (c), punto (ii) del AIR, con motivo de haber operado una variación del CER superior al 10% desde la fecha en que debió haber tenido lugar la anterior actualización tarifaria. En función de ello, la Sociedad presentó las correspondientes Notas ante la DNV, con el fin de notificar las actualizaciones tarifarias devengadas.

Asimismo, con fecha 23 de julio de 2025, se procedió a presentar la actualización tarifaria semestral prevista en el AIR con motivo del incremento del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER).

Con motivo de tales incumplimientos, la Sociedad realizó en cada caso las presentaciones necesarias a efectos de no consentir la violación del AIR y la consecuente afectación de sus derechos y requirió oportunamente el pago de las compensaciones contractualmente previstas, sin que a la fecha hayan sido abonadas.

Asimismo, en relación con la presentación del PEF 2024, la Sociedad presentó ante la DNV el nuevo cuadro tarifario correspondiente de la aplicación del Acuerdo Integral, sin que a la fecha haya existido un pronunciamiento al respecto.

Como se ha mencionado en los párrafos precedentes, durante el presente período, tal como ocurriera durante los ejercicios 2019 a 2024, la Sociedad no fue autorizada a aplicar la redeterminación tarifaria anual y las actualizaciones tarifarias que habrían correspondido en virtud del régimen tarifario del Acuerdo Integral, siendo los cuadros tarifarios que ha aplicado la Sociedad significativamente inferiores a los que habría debido aplicar en virtud de lo previsto en el AIR, reconociendo, incluso, un marcado retraso respecto de la inflación acumulada desde la vigencia del AIR.

A pesar de las distintas presentaciones efectuadas por la Sociedad ante la DNV, a la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados, la Sociedad no ha tenido respuesta respecto de tales presentaciones. En caso de no obtener una respuesta satisfactoria a las nuevas presentaciones efectuadas, la Sociedad continuará realizando las presentaciones correspondientes con el objeto de preservar sus derechos, conforme a las previsiones del Art. Décimo Sexto del AIR (que se encuentra en el estado procesal que se informa en el punto b) de la Nota 1.2.3. a los presentes estados financieros intermedios condensados.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Viviana M. Picco

Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 7 de noviembre de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 F° 92

Francisco Sánchez Farré
Presidente

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2025 (expresadas en millones de pesos)**NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL (cont.)****1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (cont.)****1.2.2. Falta de aumentos tarifarios parciales a cuenta otorgados durante el período (cont.)****Falta de compensaciones del déficit de ingresos - Cláusula 4.9 del AIR**

Ante los incumplimientos del régimen tarifario del AIR verificados desde poco después de su entrada en vigor, la Sociedad solicitó oportunamente a la DNV que se procediera al pago de la compensación del déficit de ingresos resultante de la no aplicación plena del régimen tarifario prevista en la Cláusula 4.9 del AIR, tanto respecto a los acumulados durante los años 2019 a 2023, así como correspondiente al ejercicio 2024.

Con fecha 23 de abril de 2025, la Sociedad presentó ante la DNV la solicitud de compensación por el período correspondiente al 1 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024, sin que a la fecha haya tenido respuesta de la misma.

Por otra parte, con fecha 12 de septiembre de 2025 se presentó nota con la solicitud de compensación correspondiente al primer semestre del ejercicio en curso.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados, en caso de que la Sociedad no obtenga respuesta satisfactoria respecto de las presentaciones efectuadas citadas precedentemente, continuará realizando las presentaciones correspondientes con el objeto de preservar sus derechos, conforme a las previsiones del Art. Décimo Sexto del AIR (que se encuentra en el estado procesal que se informa en los puntos a) y b) de la Nota 1.2.3. a los presentes estados financieros).

1.2.3. Acción de lesividad - Arbitraje ante la Cámara de Comercio Internacional

A continuación, se describen: a) la Demanda Judicial iniciada por lesividad incoada por la DNV y b) la presentación en paralelo ante la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (la "CCI") con el objeto de que la controversia suscitada en relación con el Acuerdo Integral sea resuelta de conformidad con el mecanismo contractualmente establecido en el Contrato de Concesión y el marco jurídico aplicable conforme fuera oportunamente pactado con el Concedente.

a) Acción de lesividad

La Sociedad oportunamente tomó conocimiento del inicio de la causa caratulada: "EN-DNV c/ GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A. – DTO. 608/18 s/ PROCESO DE CONOCIMIENTO" (N° 59107/2022), en trámite ante el Juzgado en lo Contencioso Administrativo Federal N° 9 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Con fecha 31 de octubre de 2022 el Ministerio de Obras Públicas ("MOP") informó en su sitio web oficial la presentación de la respectiva acción de lesividad, y la solicitud del dictado de una medida cautelar inaudita parte a fin de que el Estado Nacional se haga cargo de la gestión del Acceso Oeste. En la misma fecha, la Sociedad realizó una presentación por medio de la cual informó sobre el dictado de las Medidas de Emergencia dictadas en el marco del procedimiento iniciado ante la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (la "CCI") mencionado en el punto b) siguiente, dejando expresa constancia de que dicha presentación se realizaba sin consentir la jurisdicción y competencia del Juzgado para entender en las actuaciones.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Viviana M. Picco

Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 7 de noviembre de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira

Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 F° 92

Francisco Sánchez Farré
Presidente

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2025 (expresadas en millones de pesos)**NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL (cont.)****1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (cont.)****1.2.3. Acción de lesividad - Arbitraje ante la Cámara de Comercio Internacional (cont.)****a) Acción de lesividad (cont.)**

Con fecha 6 de diciembre de 2022 el Juzgado interviniente resolvió no hacer lugar a la medida cautelar solicitada por la DNV. Dicha resolución fue apelada por la propia DNV y, posteriormente, con fecha 1 de junio de 2023, la Cámara de Apelaciones del fuero, resolvió conceder el recurso de apelación interpuesto, y asimismo dispuso: (i) dejar sin efecto la resolución de la jueza; y (ii) remover a la jueza de grado, enviando a sorteo la asignación de un nuevo juzgado para intervenir en las actuaciones, habiendo sido asignado el Juzgado Federal en lo Contencioso Administrativo Federal n° 7, que atento a encontrarse vacante fue subrogado en principio por el Dr. Lago Correa, a quien luego sucediera en el cargo el Dr. Lavié Pico.

Ante dicha resolución, la Sociedad interpuso un Recurso Extraordinario Federal que, ante su rechazo, determinó la presentación de un recurso de Queja ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación ("CSJN"), quien a la fecha aún no se ha pronunciado al respecto.

De modo paralelo, con fecha 3 de septiembre de 2024 la misma Cámara de Apelaciones resolvió rechazar el Recurso Extraordinario Federal interpuesto por la Sociedad (solicitado la suspensión del proceso a las resultas del primero de los recursos de Queja ante la CSJN), devolviendo el expediente a primera instancia.

Con fecha 20 de septiembre de 2024 el Juez Correa Lago resolvió hacer lugar a la medida cautelar solicitada por DNV y, en consecuencia, dispuso la suspensión provisoria de los efectos del Artículo Décimo Sexto del Acuerdo Integral ("Cláusula Arbitral") y ordenó a la Sociedad que se abstenga de continuar impulsando el procedimiento arbitral en trámite ante la CCI, hasta tanto se dicte sentencia definitiva en estas actuaciones.

Dicha resolución fue oportunamente notificada por la Sociedad a la CCI y se dispuso la suspensión provisoria del procedimiento.

Con fecha 27 de septiembre de 2024, la Sociedad interpuso Recurso de Apelación contra la medida cautelar dictada sobre la Cláusula Arbitral, habiéndose fundado con fecha 16 de octubre de 2024.

Con fecha 23 de octubre de 2024 la Sociedad quedó notificada del traslado de la demanda, motivo por el cual, con fecha 6 de noviembre de 2024, presentó la contestación correspondiente.

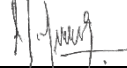
Asimismo, con fecha 1º de noviembre de 2024, la Sociedad fue notificada de la resolución dictada mediante la cual el Sr. Juez interviniente hizo lugar a otra medida cautelar solicitada por el Estado Nacional, la cual dispuso: (i) designar como Interventor Veedor y Fiscalizador en la Sociedad al Sr. Contador José Luis Perrone, con el fin de ejercer la supervisión, inspección y auditoría de la renegociación del Contrato de Concesión, teniendo a su cargo la fiscalización y control de todos los actos de administración habitual que puedan afectar la normal prestación del servicio público que resulta objeto de la Concesión; (ii) suspender el mecanismo de compensación destinado a la recuperación de la suma de US\$ 247.000.000 en la forma allí dispuesta y (iii) prohibir de manera preventiva la distribución de dividendos y de alterar, mediante cualquier figura jurídica, la composición del capital social y de las posiciones accionarias de la Sociedad.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6


Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA Tº 197 Fº 24

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 7 de noviembre de 2025
Por Comisión Fiscalizadora


Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA Tº 52 Fº 92


Francesc Sánchez Farré
Presidente

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2025 (expresadas en millones de pesos)**NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL (cont.)****1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (cont.)****1.2.3. Acción de lesividad - Arbitraje ante la Cámara de Comercio Internacional (cont.)****a) Acción de lesividad (cont.)**

Con fecha 7 de noviembre de 2024 la Sociedad procedió a apelar la citada medida cautelar que se encuentra tramitando en Cámara de Apelaciones, sin que a la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados haya sido resuelta.

Con fecha 14 de febrero de 2025 el Juzgado resolvió rechazar la excepción de incompetencia planteada por la Sociedad y diferir el tratamiento de la excepción de falta de legitimación activa para el momento de dictar sentencia definitiva. Con fecha 24 de febrero de 2025 se apeló dicha resolución.

Con fecha 3 de junio de 2025 la Cámara de Apelaciones (Sala V) resolvió rechazar las apelaciones contra las medidas cautelares, motivo por el cual con fecha 19 del mismo mes se presentó el correspondiente Recurso Extraordinario Federal.

En atención a la demora en el otorgamiento de los ajustes tarifarios solicitados mediante las notas aludidas en el apartado 1.2.2 precedente, con fecha 16 de junio de 2025, el interventor judicial, veedor y fiscalizador Cr. José Luis Perrone (el “Veedor”), presentó su segundo informe de seguimiento al Juzgado actuante, en el cual -a partir de las notas presentados por la Sociedad a DNV, en particular aquella de fecha 30 de mayo de 2025-, concluyó que resultaba pertinente el establecimiento de una nueva metodología de ajuste tarifario por parte de la DNV para “asegurar la calidad y continuidad de las prestaciones que realiza la empresa Concesionaria”.

Por otra parte, con fecha 30 de octubre de 2025 la Cámara de Apelaciones resolvió denegar los recursos presentados por la Sociedad contra las resoluciones que confirmaron las medidas cautelares de suspensión de la cláusula arbitral y del mecanismo de compensación del AIR, respectivamente.

Atento a ello, la Sociedad procederá a presentar los recursos de Queja ante la CSJN.

La Sociedad, junto con sus asesores legales, continuarán realizando el seguimiento de la causa y todas las presentaciones necesarias para el resguardo de los derechos de la Sociedad.

b) Arbitraje ante la Cámara de Comercio Internacional

Con fecha 19 de octubre de 2022, la Sociedad efectuó la presentación ante la Cámara de Comercio Internacional (la “CCI”), de conformidad con el mecanismo de resolución de controversias del Contrato de Concesión (Artículo N° 16, del Acuerdo Integral, como resultado de la implementación de la cláusula arbitral prevista en el Artículo 23.2 del Contrato de Concesión), a efectos de que la controversia suscitada en relación con el Acuerdo Integral sea resuelta de conformidad con el mecanismo contractualmente establecido en el Contrato de Concesión y el marco jurídico aplicable, conforme fuera oportunamente pactado con el Concedente.

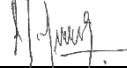
Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6


Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 7 de noviembre de 2025

Por Comisión Fiscalizadora


Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 F° 92


Francesc Sánchez Farré
Presidente

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2025 (expresadas en millones de pesos)**NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL (cont.)****1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (cont.)****1.2.3. Acción de lesividad - Arbitraje ante la Cámara de Comercio Internacional (cont.)****b) Arbitraje ante la Cámara de Comercio Internacional (cont.)**

Con fecha 31 de agosto de 2023, la Sociedad presentó su memorial de demanda y, con fecha 30 de noviembre de 2023, el Estado Nacional presentó su memorial de contestación. Posteriormente, con fecha 7 de mayo de 2024, la Sociedad presentó el memorial de réplica a la contestación del Estado Nacional, mientras que el Estado Nacional finalmente presentó el memorial de dúplica el 15 de julio de 2024, luego de que el Tribunal Arbitral le haya otorgado un plazo de prórroga adicional de 7 días hábiles de la fecha prevista. Conforme al calendario procesal acordado con el Tribunal, entre el 23 y 27 de septiembre de 2024 debían tener lugar las audiencias de expertos.

Con fecha 20 de septiembre de 2024 el Juzgado en lo Contencioso Administrativo Federal n°6 a cargo del juicio de lesividad resolvió hacer lugar a la medida cautelar que dispuso la suspensión provisoria de la Cláusula Arbitral, y con ello, que la Sociedad se abstenga de continuar impulsando el procedimiento arbitral en trámite ante la CCI, hasta tanto se dicte sentencia definitiva en estas actuaciones. Dicha resolución fue oportunamente notificada al Tribunal Arbitral, motivo por el cual el proceso quedó suspendido.

c) Consideraciones adicionales

Las consecuencias de las acciones antes mencionadas pueden ser variadas, dependiendo de la evolución de cada una de ellas. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados se genera una incertidumbre significativa respecto de la resolución de la demanda de lesividad y el eventual impacto que ella pudiera tener en la valuación del Derecho de cobro, presentado en la línea "Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro" del estado de situación financiera por un monto de millones de \$ 232.289, así como en el plazo y/o términos de la Concesión, en el método establecido para la revisión tarifaria y en el desarrollo de la actividad de la Sociedad en la gestión del Acceso Oeste.

La Dirección de la Sociedad mantiene la cautela en cuanto a las posibles consecuencias y considera que, con la información disponible a la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados, no se puede aún anticipar cuál será el resultado final de la causa judicial y los efectos que ella pudiera tener al final del proceso, cuyas variables no se encuentran bajo el control de la Sociedad y cuyo trámite dependerá de un extenso período probatorio.

En el caso de que no prosperara en sede judicial la demanda por lesividad iniciada por el Estado Nacional, la Sociedad continuará con la explotación de la Concesión bajo los lineamientos previstos en el AIR y, asimismo, se deberán acordar las medidas necesarias que permitan equilibrar el Contrato de Concesión con motivo de los incumplimientos del Concedente mencionados en esta misma Nota.

En el eventual caso de considerarse como supuesto que la acción de lesividad prosperara en sede judicial a favor del Estado Nacional declarándose la nulidad del AIR, debería retrotraerse la situación a la Renegociación Contractual iniciada en el año 2002, quedando pendiente nuevamente la Instancia de Revisión Final prevista en el ARC firmado entre la Sociedad y el Concedente en el año 2006. Asimismo y bajo este supuesto, si bien la medida cautelar inicialmente solicitada por el Estado Nacional no fue admitida por el juez interviniente en la causa, el plazo de Concesión extendido hasta el 31 de diciembre de 2030 a partir de la vigencia del AIR, con el fin de permitir el repago de la deuda no amortizada acordada, hubiese finalizado el 31 de diciembre de 2018, generándose una incertidumbre sobre la fecha de finalización del plazo de la explotación de la Concesión por parte de la Sociedad.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Viviana M. Picco

Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 7 de noviembre de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 F° 92

Francisco Sánchez Farré
Presidente

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2025 (expresadas en millones de pesos)**NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL (cont.)****1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (cont.)****1.2.3. Acción de lesividad - Arbitraje ante la Cámara de Comercio Internacional (cont.)****c) Consideraciones adicionales (cont.)**

Sin perjuicio de que el trámite de la demanda por lesividad dependerá de un extenso período probatorio que tendrá lugar y cuyo resultado gravitará necesariamente en el resultado de la contienda judicial, tanto la Sociedad como sus asesores legales tienen fundadas expectativas de realizar una defensa eficaz de los derechos de la Sociedad y sus accionistas.

Es importante resaltar que desde que la Sociedad tomó conocimiento del procedimiento de “revisión” del Acuerdo Integral, ha reafirmado en todo momento que el Acuerdo Integral es plenamente legítimo y fue aprobado por las máximas autoridades del Estado Nacional, siendo el resultado de un proceso de renegociación que se extendió por dieciséis (16) años. Dicho proceso comenzó en el año 2002, siguió con un acuerdo parcial aprobado en 2006 y se completó en el año 2018 con la firma del Acuerdo Integral, habiéndose cumplido con todas las instancias de control establecidas en la normativa aplicable.

La existencia de un marco de actuación establecido a partir de las medidas cautelares concedidas por el Juzgado actuante, aunque aún no se encuentren firmes y deban ser resueltas, permite establecer un límite en cuanto al alcance de la misma y asegura la continuidad de la Sociedad en la administración y operación de la Concesión del Acceso Oeste mientras que tramite el proceso judicial. En consecuencia, los estados financieros intermedios condensados de la Sociedad fueron preparados de acuerdo con el principio de empresa en marcha.

En relación con la medida relativa a la suspensión del mecanismo de compensación previsto en el AIR y del artículo decimosexto, la Sociedad informó que las mismas no afectan ni el flujo de fondos ni la continuidad de la actividad de la Sociedad. Asimismo, cabe mencionar que, desde el dictado de la segunda medida cautelar a la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados, el Veedor designado por el Juez se reunió de modo periódico con los funcionarios de la Sociedad, quienes, además de responder consultas inherentes a la marcha del negocio, le facilitaron la información legal, societaria y contable requerida. Como resultado de dichas reuniones, el Veedor presentó dos informes en los que incluyó el detalle de las tareas realizadas hasta la fecha.

La Dirección de la Sociedad con el apoyo de sus asesores legales consideran que existen elementos de relevancia y argumentos sólidos para sustentar plenamente la legitimidad del Acuerdo Integral. En consecuencia, la Sociedad continuará efectuando todas las presentaciones necesarias para el resguardo de sus derechos y el de sus accionistas.

Los accionistas Abertis e IJM iniciaron sendos reclamos arbitrales contra la República Argentina ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (“CIADI”), bajo tratados internacionales. Hasta el momento, ambos accionistas presentaron el memorial de demanda y, por su parte, la República Argentina presentó el memorial de excepciones, contestación y reconvencción. En el caso de Abertis, también a la fecha presentó su memorial de réplica.

1.2.4. Otras cuestiones relacionadas con Contrato de Concesión**- Causa judicial N° 4730/2019**

La causa judicial N° 4730/2019, que tramita ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 6 Secretaría N° 11, fue iniciada a instancias de una denuncia efectuada en base a la supuesta comisión

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6


Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 7 de noviembre de 2025
Por Comisión Fiscalizadora


Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 F° 92


Francesc Sánchez Farré
Presidente

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2025 (expresadas en millones de pesos)**NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL (cont.)****1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (cont.)****1.2.4. Otras cuestiones relacionadas con Contrato de Concesión (cont.)**- Causa judicial N° 4730/2019 (cont.)

de delitos por parte de cuatro exfuncionarios y el apoderado de Autopistas del Sol S.A. y Grupo Concesionario del Oeste S.A. (Andrés Barberis) que oportunamente intervinieron en el marco del procedimiento de aprobación del Acuerdo Integral.

En dicha causa, con fecha 1° de julio de 2021 la Sra. Jueza entonces a cargo del expediente, resolvió declarar la Falta de Mérito respecto de los cuatro exfuncionarios públicos nacionales denunciados y ordenó la realización de un examen pericial interdisciplinario (encomendado al cuerpo de peritos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación) a fin de efectuar un análisis general del AIR y sus antecedentes en base a los puntos de pericia propuestos por la misma Magistrada y la Sociedad.

Con fecha 30 de junio de 2023 el Cuerpo de Peritos de la CSJN presentó su informe de expertos que fue suscripto tanto por los peritos oficiales como por los peritos de parte designados. En base a dicho informe, la defensa del Sr. Andrés Barberis solicitó el dictado del sobreseimiento que a la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados se encuentra pendiente de resolución.

Al haberse producido la finalización de la subrogancia del Dr. Ariel Lijo, desde el mes de noviembre de 2024, el Juzgado Criminal en lo Correccional Federal N° 6 ha quedado a cargo del Dr. Daniel Rafecas.

Con fecha 14 de marzo de 2025, el nuevo Juez subrogante emitió una resolución ordenatoria mediante la cual corriera vista a las partes del proceso para que se pronuncien sobre el Informe Pericial, habiendo presentado escritos la representación de Andrés Barberis, Saravia Frías y Guillermo Dietrich. Por su parte, la Fiscalía manifestó que no tenía comentarios para realizar.

Con fecha 3 de octubre de 2025 el Juzgado dictó una providencia que dispuso la citación del Interventor Veedor designado en la acción de lesividad, José Luis Perrone, para prestar declaración testimonial el día 29 de octubre de 2025, como así también estableció la fecha para las declaraciones indagatorias que se encontraban pendientes, del exfuncionario Ricardo Stoddart y Andrés Barberis, en los días 21 y 24 de agosto de 2025, respectivamente.

De acuerdo con los elementos probatorios existentes en la causa que fueran aportados tanto por el Sr. Andrés Barberis como por los demás exfuncionarios objeto de la denuncia, y que constan además en documentos oficiales y de carácter público, los asesores legales de la Sociedad consideran que existen elementos de relevancia para sustentar plenamente la legitimidad del proceso de renegociación del Contrato de Concesión.

- Plan de Obras e Inversiones previsto en el AIR – Actas de constatación

La Sociedad ha sido notificada de nueve Actas de Constatación el 31 de octubre de 2019, 17 Actas de Constatación el 19 de febrero de 2020 y 16 Actas de Constatación el 16 de diciembre de 2021, todas ellas relacionadas con presuntas demoras en el inicio y/o ejecución correspondientes a los ejercicios 2018, 2019 y 2020, respectivamente, del Plan de Obras e Inversiones previsto en el AIR (Obras previstas prioritarias - Anexo VI.A del AIR - y de expansión - Anexo VI.B del AIR - y Capex Operativos - Anexo II del AIR). En todas ellas la Sociedad solicitó vista de las actuaciones y presentó los respectivos descargos

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Viviana M. Picco

Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 7 de noviembre de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 F° 92

Francisco Sánchez Farré
Presidente

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2025 (expresadas en millones de pesos)**NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL (cont.)****1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (cont.)****1.2.4. Otras cuestiones relacionadas con Contrato de Concesión (cont.)****- Plan de Obras e Inversiones previsto en el AIR – Actas de constatación (cont.)**

mediante los cuales se procedió a contestar y rechazar las imputaciones, habiéndose deducido las defensas, reservas de derecho y ofrecimiento de pruebas correspondientes. Asimismo, se dejó constancia que la Sociedad podría ampliar sus descargos una vez que se le permita tener acceso a los expedientes.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados, la Sociedad no ha sido notificada de ninguna decisión de fondo adoptada por la DNV sobre los planteos formulados por la Sociedad.

La Sociedad, junto con los asesores legales, oportunamente han analizado el alcance de las actas y demás actuaciones vinculadas con los procedimientos en curso y efectúan el seguimiento de los expedientes de modo de articular todas las defensas necesarias para la preservación de sus derechos. Los asesores legales de la Sociedad consideran que ésta cuenta con argumentos serios y razonables que dan sustento a una adecuada defensa.

NOTA 2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las siguientes son las políticas contables significativas aplicadas por la Sociedad en la preparación de sus estados financieros intermedios condensados finalizados al 30 de septiembre de 2025. Tales políticas se basan en las Normas de Contabilidad NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB”, por su sigla en inglés) (en adelante, “Normas de Contabilidad NIIF” o “NIIF”) vigentes al cierre del período y son consistentes con las utilizadas en la preparación de la información bajo NIIF al 31 de diciembre de 2024.

2.1. Bases de preparación

Los presentes estados financieros intermedios condensados por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025 han sido preparados y presentados en forma condensada de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34 “Información financiera intermedia”, haciendo uso de la opción dispuesta en el Título IV, “Régimen Informativo Periódico”, Capítulo I, “Régimen Informativo”, Sección I, “Disposiciones Generales”, artículo 1º, punto b.1) del texto ordenado de la Comisión Nacional de Valores (CNV) (N.T. 2013) y por la Resolución Técnica N° 26 y sus modificatorias de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE).

Los presentes estados financieros intermedios condensados no incluyen toda la información que requieren las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para la presentación de Estados Financieros completos. Por lo tanto, los presentes estados financieros intermedios condensados deben ser leídos juntamente con los Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024, los que han sido preparados de acuerdo con las NIIF y oportunamente presentados ante la CNV.

2.1.1. Moneda funcional y de presentación

Los presentes estados financieros intermedios condensados están expresados en millones de pesos argentinos (salvo cuando se indique lo contrario), que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Viviana M. Picco

Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 7 de noviembre de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 F° 92

Francisco Sánchez Farré
Presidente

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2025 (expresadas en millones de pesos)**NOTA 2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (cont.)****2.1. Bases de preparación (cont.)****2.1.1. Moneda funcional y de presentación (cont.)**

Los presentes estados financieros intermedios condensados reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en forma integral mediante la aplicación del método de reexpresión en moneda homogénea establecido por la Norma Internacional de Contabilidad 29 ("NIC 29"), tal como se detalla a continuación.

La Norma Internacional de Contabilidad 29 "Información Financiera en economías hiperinflacionarias" (NIC 29) requiere que los Estados Financieros de una entidad, cuya moneda funcional sea la de una economía hiperinflacionaria, se expresen en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

A los efectos de concluir sobre si una economía es hiperinflacionaria en los términos de la NIC 29, la norma detalla una serie de factores a considerar entre los que se incluye una tasa acumulada de inflación en tres años que se aproxime o exceda el 100%. En consecuencia, el peso es considerado la moneda de una economía hiperinflacionaria de acuerdo con la definición de la NIC 29 a partir del 1 de julio de 2018.

La Resolución General N° 777/18 de CNV, estableció que los Estados Financieros anuales, por períodos intermedios y especiales que cierran a partir del 31 de diciembre de 2018 inclusive, deben presentarse ante ese organismo de control en moneda homogénea. A tal efecto, se utilizaron los siguientes índices de precios:

- Para partidas posteriores a diciembre de 2016: Precios al Consumidor (IPC) elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).
- Para partidas anteriores a diciembre de 2016: el índice de precios publicado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE), basado en el Índice de Precios Internos al por mayor (IPIM) elaborado por el INDEC.

Bajo NIC 29 los activos y pasivos que no están expresados en términos de la unidad de medida del cierre del período de reporte, se ajustan aplicando coeficientes basados en el índice de precios. El monto ajustado de un elemento no monetario se reduce cuando excede su valor recuperable.

Todos los ítems del estado del resultado integral se reexpresan en términos de la unidad de medida corriente al cierre del período de reporte. La ganancia o pérdida sobre la posición monetaria neta se incluye en el estado de resultados integral.

Como la Sociedad prepara sus Estados Financieros basados en el enfoque de costo histórico, ha aplicado la NIC 29 como sigue:

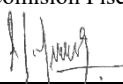
- Se reexpresó el Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2024, en moneda del 31 de diciembre de 2024. La ganancia o pérdida sobre la posición monetaria neta fue determinada y revelada en forma separada en el estado de resultados integral. Todos los ítems de estos estados, que se presentan como información complementaria, fueron luego reexpresados en moneda del 30 de septiembre de 2025 aplicando el coeficiente de variación del IPC por el período de nueve meses del año 2025.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6


Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 7 de noviembre de 2025
Por Comisión Fiscalizadora


Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 F° 92


Francesc Sánchez Farré
Presidente

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2025 (expresadas en millones de pesos)**NOTA 2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (cont.)****2.1. Bases de preparación (cont.)****2.1.1. Moneda funcional y de presentación (cont.)**

- b) Se reexpresó el estado de situación financiera al 30 de septiembre de 2024, el estado del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2024 en moneda del 30 de septiembre de 2025. La ganancia o pérdida sobre la posición monetaria neta fue determinada y revelada en forma separada en el estado del resultado integral.

A fin de aplicar la NIC 29 al Estado de situación financiera a cada fecha, la Sociedad aplicó la siguiente metodología y criterios:

- a) Los activos no monetarios fueron reexpresados aplicando coeficientes basados en la variación del índice de precios. Los montos reexpresados han sido reducidos a su valor recuperable aplicando la NIIF correspondiente, de corresponder.
- b) Los activos monetarios no fueron reexpresados.
- c) Activos y pasivos relacionados contractualmente a cambios de precios, han sido medidos en función del contrato pertinente.
- d) Los activos y pasivos por impuesto a las ganancias diferido fueron recalculados en función de los valores reexpresados.
- e) Los componentes del patrimonio fueron reexpresados aplicando el IPC desde el inicio del ejercicio, o desde la fecha de contribución si fuera posterior.

A fin de aplicar la NIC 29 al Estado del resultado integral y al estado de flujos de efectivo a cada fecha, la Sociedad aplicó la siguiente metodología y criterios:

- a) Todos los ítems del Estado del resultado integral, y del estado de flujos de efectivo fueron reexpresados en términos de la unidad de medida corriente del cierre de cada período, aplicando coeficientes basados en la variación del índice de precios.
- b) La ganancia o pérdida por la posición monetaria neta se incluye en el Estado del resultado integral.
- c) La ganancia o pérdida generada por el efectivo y equivalentes de efectivo se presenta en el Estado de flujos de efectivo en forma separada de los flujos de fondos de las actividades operativas, de inversión y de financiación, como un concepto de reconciliación entre el efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio y al cierre del período.

La variación del índice utilizado para la reexpresión de los presentes estados financieros intermedios condensados ha sido del 21,97% en el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025, y del 101,58% en el mismo período del ejercicio precedente. En el período comprendido desde el 30 de septiembre de 2024 al 30 de septiembre de 2025, la variación del índice fue del 31,76%.

2.1.2. Normas contables aplicables

En la preparación de los presentes estados financieros intermedios condensados, la Sociedad ha aplicado las mismas bases de preparación, políticas contables y juicios, estimaciones y supuestos contables significativos utilizados en la preparación de los estados financieros anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6


Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 7 de noviembre de 2025
Por Comisión Fiscalizadora


Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 F° 92


Francesc Sánchez Farré
Presidente

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2025 (expresadas en millones de pesos)**NOTA 2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (cont.)****2.1. Bases de preparación (cont.)****2.1.2. Normas contables aplicables (cont.)**

La siguiente norma y modificación de normas entró en vigencia a partir del 1° de enero de 2025. La misma no ha tenido un impacto relevante en los estados financieros intermedios condensados al 30 de septiembre de 2025:

- Ausencia de convertibilidad (modificaciones a la NIC 21).

2.2. Normas emitidas aún no vigentes

Las siguientes normas y modificaciones de normas tienen vigencia a partir del 1° de enero de 2026. No se espera que las mismas tengan un impacto relevante en los estados financieros de la Sociedad:

- Venta o contribución de activos entre un inversor y su asociada o acuerdo conjunto (modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28). Sin fecha de vigencia.
- Clasificación y medición de instrumentos financieros (modificaciones a las NIIF 7 y NIIF 9). Vigencia a partir del 1° de enero de 2026.
- NIIF 18 - Presentación y revelación de estados financieros (modifica y reemplaza a la NIC 1). Vigencia a partir del 1° de enero de 2027.
- NIIF 19 - Subsidiarias sin rendición pública de cuentas: revelaciones. Vigencia a partir del 1° de enero de 2027.

Considerando lo prescripto por la Resolución N° 972/2023 de la CNV, la Sociedad no ha adoptado en forma anticipada, en la preparación de los presentes estados financieros intermedios condensados, ninguna de las nuevas NIIF o modificaciones a NIIF existentes que entran en vigencia con posterioridad al 1° de enero de 2026.

2.3. Información comparativa

Con fines comparativos, los presentes estados financieros intermedios condensados incluyen información correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 y al período de tres y nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2024, que son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y se los presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período actual.

Dichas cifras han sido reexpresadas en moneda del 30 de septiembre de 2025, de acuerdo con lo señalado en el apartado 2.1.1., a fin de permitir su comparabilidad y sin que tal reexpresión modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio anterior.

2.4. Información financiera por segmentos

La máxima autoridad en la toma de decisiones de operación de la Sociedad para asignar recursos y evaluar su rendimiento es el Directorio, quien delega en el Comité Operativo las decisiones de operaciones ordinarias.

La Sociedad no reporta información por segmentos ya que el Comité Operativo analiza el negocio en su conjunto, sin distinguir segmentos de negocio.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6


Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 7 de noviembre de 2025
Por Comisión Fiscalizadora


Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 F° 92


Francesc Sánchez Farré
Presidente

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2025 (expresadas en millones de pesos)**NOTA 2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (cont.)****2.4. Información financiera por segmentos (cont.)**

La información presentada en los presentes estados financieros intermedios condensados es consistente con la información interna provista a la máxima autoridad para la toma de decisiones. Todos los ingresos y los activos no corrientes se originan y/o se encuentran ubicados en la República Argentina.

2.5. Acuerdo de Concesión – Derecho de Cobro

El Contrato de Concesión del cual es parte la Sociedad (el operador), se encuentra dentro del alcance de la interpretación CINIIF 12 “Acuerdos de concesión de servicios”. Esta interpretación requiere que la inversión en infraestructura pública no sea contabilizada como propiedad, planta y equipo del operador, sino como un activo financiero, un activo intangible o una combinación de ambos, según corresponda.

La CINIIF 12 establece que el operador reconozca un activo financiero si tiene un derecho contractual incondicional a recibir efectivo de la concedente, o de una entidad supervisada por ella, y la concedente tiene poca o ninguna capacidad para evitar el pago. Para el tratamiento contable del activo financiero, aplica la NIIF 9 Instrumentos financieros.

Dadas las características del Acuerdo Integral de renegociación contractual del Contrato de Concesión (Ver Nota 28 a los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024), en particular su cláusula quinta que establece que al extinguirse el plazo de Concesión (por cualquier causa a que tal extinción se debiera) la Inversión no amortizada que existiera deberá ser pagada por el Concedente al Concesionario, a partir de la entrada en vigencia del Acuerdo Integral la Sociedad reconoció como un activo financiero el derecho de cobro acordado entre las partes descripto en el acápite (a) de la citada Nota.

A la fecha de entrada en vigencia del Acuerdo Integral, la Sociedad calculó el valor razonable de la cuenta a cobrar aplicando el enfoque de ingreso, es decir, estimando el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, de acuerdo con los lineamientos de la NIIF 13 Mediciones a valor razonable. Posteriormente, el activo financiero se mide a su costo amortizado al cierre de cada ejercicio o período, calculado con base en el valor razonable inicialmente registrado, más los intereses devengados determinados a la tasa de interés efectiva de la operación, menos los cobros realizados.

Para la estimación de los citados flujos de efectivo se consideraron los derechos y obligaciones contemplados en el Acuerdo Integral, el conocimiento del negocio que posee la Dirección de la Sociedad y la presunción contable de un margen de beneficio por la explotación de la Concesión durante el plazo de su vigencia. Si bien el Acuerdo Integral no reconoce expresamente un margen de beneficio, éste debió ser reconocido por aplicación de la normativa contable. Tal estimación, incluyendo la tasa de interés aplicable para su descuento, se efectuó sobre la base de supuestos macroeconómicos y financieros considerados razonables.

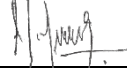
La tasa de descuento utilizada para el tipo de transacción acordada por la Sociedad con el Estado Nacional (análisis solicitado a un especialista externo de renombre internacional), es aquella que habría sido utilizada en la fecha de medición en condiciones de independencia mutua y motivada por las consideraciones normales del negocio.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6


Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 7 de noviembre de 2025
Por Comisión Fiscalizadora


Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 F° 92


Francesc Sánchez Farré
Presidente

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2025 (expresadas en millones de pesos)**NOTA 2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (cont.)****2.5. Acuerdo de Concesión – Derecho de Cobro (cont.)**

- *Reconocimiento de ingresos*

A partir de la entrada en vigencia del Acuerdo Integral, los ingresos por peaje son computados de acuerdo al siguiente orden de prelación: (i) a la cobertura de los costos de explotación operativos de la Concesión, incluyendo el margen de beneficio estimado (en su conjunto, los “Ingresos por operación y mantenimiento”) y las inversiones en Propiedad, Planta y Equipo (Capex operativo); (ii) al cobro del interés remuneratorio acordado del 8%; (iii) al repago de la inversión no amortizada y (iv) al pago del nuevo plan de inversiones.

En el caso de los ingresos por peajes, las revisiones tarifarias por variaciones de precios pendientes no se reconocen hasta el momento de entrada en vigencia del cuadro tarifario correspondiente.

A partir de la entrada en vigencia del Acuerdo Integral, los resultados financieros relacionados con el Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro se presentan por separado.

- *Deterioro del valor del Activo Financiero*

De acuerdo con la NIIF 9 se aplica el modelo de pérdida crediticia esperada sobre la totalidad de los activos financieros de la Sociedad, incluyendo, por ejemplo, los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar y cuentas por cobrar a entidades relacionadas.

De conformidad con la NIIF 9, si en la fecha de publicación de los estados financieros el riesgo de crédito inherente a un instrumento financiero aumenta significativamente con respecto a su reconocimiento inicial, las estimaciones de pérdida por deterioro se miden en función de las pérdidas crediticias esperadas durante la vida del activo, de otra forma, se mide considerando las pérdidas crediticias esperadas para los próximos doce meses.

La Sociedad realiza un análisis individual del activo financiero que representa su exposición crediticia. A efectos de la determinación del monto de deterioro, la Sociedad utilizó una metodología objetiva basada en criterios adoptados local e internacionalmente que recoge parámetros históricos, ponderando factores tales como exposición al riesgo de default del deudor, la probabilidad del default, la determinación de la pérdida en un evento de default y el factor de descuento de los flujos proyectados (Ver Nota 2.5 a los estados financieros finalizados el 31 de diciembre de 2024).

Al cierre de los presentes estados financieros intermedios condensados, se ha efectuado la valoración del deterioro del activo financiero. A raíz de ello, en función de la actualización efectuada se reconoció un cargo de la provisión por pérdidas crediticias esperadas, que asciende a millones de \$ 15.043 (neto del impuesto a las ganancias millones de \$ 9.778) (Ver Nota 7.1).

2.6. Moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones (o valuación, si se trata de conceptos que deben ser re-medidos). Las diferencias de cambio resultantes se reconocen en el estado del resultado integral.

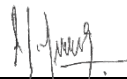
Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6


Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 7 de noviembre de 2025

Por Comisión Fiscalizadora


Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 F° 92


Francesc Sánchez Farré
Presidente

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2025 (expresadas en millones de pesos)**NOTA 2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (cont.)****2.6. Moneda extranjera (cont.)**

Las diferencias de cambio relacionadas con el Activo Financiero “Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro” se presentan en la línea “Diferencia de cambio neta - derecho de cobro”. Las diferencias de cambio relacionadas con las cuentas por pagar, inversiones y efectivo y equivalentes de efectivo se presentan en las líneas “Otros ingresos financieros” u “Otros gastos financieros”.

NOTA 3. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

La preparación de Estados Financieros de acuerdo con NIIF requiere que la Dirección de la Sociedad realice juicios, estimaciones e hipótesis que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos reportados de activos y pasivos, ingresos y gastos.

Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de hechos futuros que se consideran razonables en las circunstancias.

En la preparación de estos estados financieros intermedios condensados, los juicios significativos realizados por la Dirección en la aplicación de políticas contables y las principales fuentes de incertidumbre en la estimación fueron los mismos que los que se aplicaron a los Estados Financieros para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

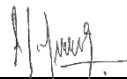
Las estimaciones e hipótesis consideradas para la determinación del Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro se detallan en la Nota 2.5 a los Estados Financieros finalizados el 31 de diciembre de 2024.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6


Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 7 de noviembre de 2025
Por Comisión Fiscalizadora


Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 F° 92


Francesc Sánchez Farré
Presidente

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2025 (expresadas en millones de pesos)**NOTA 4. INGRESOS DE LA CONCESION****Ingresos por operación y mantenimiento y otros ingresos de la Concesión**

	Nueve meses al 30.09.25			Tres meses al 30.09.25		
	Ingresos de la Concesión	Devengamientos y/o (cobros) relacionados con el Acuerdo Integral (2)	Total de ingresos de la Concesión	Ingresos de la Concesión	Devengamientos y/o (cobros) relacionados con el Acuerdo Integral (2)	Total de ingresos de la Concesión
	En millones de \$			En millones de \$		
Ingresos por operación y mantenimiento (1)	65.621	(981)	64.640	21.538	347	21.885
Total ingresos por operación y mantenimiento de la Concesión	65.621	(981)	64.640	21.538	347	21.885
Alquileres de áreas de servicio	1.998	-	1.998	700	-	700
Otros ingresos de la concesión	75	-	75	26	-	26
Total otros ingresos de la Concesión	2.073	-	2.073	726	-	726
Total ingresos de la Concesión	67.694	(981)	66.713	22.264	347	22.611

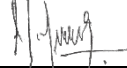
	Nueve meses al 30.09.24			Tres meses al 30.09.24		
	Ingresos de la Concesión	Devengamientos y/o (cobros) relacionados con el Acuerdo Integral (2)	Total de ingresos de la Concesión	Ingresos de la Concesión	Devengamientos y/o (cobros) relacionados con el Acuerdo Integral (2)	Total de ingresos de la Concesión
	En millones de \$			En millones de \$		
Ingresos por operación y mantenimiento (1)	51.753	6.004	57.757	22.877	(2.045)	20.832
Total ingresos por operación y mantenimiento de la Concesión	51.753	6.004	57.757	22.877	(2.045)	20.832
Alquileres de áreas de servicio	2.067	-	2.067	656	-	656
Otros ingresos de la concesión	137	-	137	32	-	32
Total otros ingresos de la Concesión	2.204	-	2.204	688	-	688
Total ingresos de la Concesión	53.957	6.004	59.961	23.565	(2.045)	21.520

- (1) Conforme al Acuerdo Integral vigente a partir del 24 de julio de 2018 (Ver Nota 2.5.), desde esa fecha ciertos ingresos por peaje son imputados al cobro del activo financiero reconocido (Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro).
- (2) Incluye: el devengamiento del margen de beneficio (Nota 2.5) y/o cobros a imputar percibidos en el período y estimados en función de lo establecido en el Acuerdo Integral. Dadas las características de la metodología allí establecida, el monto total por cobros a detracer del activo financiero es determinado con el cierre del ejercicio anual. Al 30 de septiembre 2025 el total de cobros estimados ascendieron a millones de \$ 981 (millones de \$ 6.004 al 30 de septiembre de 2024), como devengamiento del margen de beneficio.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

 Viviana M. Picco
 Socia
 Contadora Pública (UBA)
 CPCECABA T° 197 F° 24
Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 7 de noviembre de 2025

Por Comisión Fiscalizadora


 Alberto G. Maquieira
 Contador Público (UBA)
 CPCECABA T° 52 F° 92


 Francesc Sánchez Farré
 Presidente

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2025 (expresadas en millones de pesos)**NOTA 5. OTROS INGRESOS Y (EGRESOS) NETOS**

Concepto	Nueve meses al		Tres meses al	
	30.09.25	30.09.24	30.09.25	30.09.24
En millones de \$				
Ingresos por arrendamiento de propiedades de inversión	-	17	-	-
Resultado de venta de propiedades de inversión (1)	-	2.439	-	-
Resultado de venta de propiedad, planta y equipo	72	145	7	117
Ingresos netos por prestaciones a terceros netas de costos relacionados	-	8	-	-
Recupero de siniestros	102	62	67	6
Recupero de otros gastos	22	28	1	7
Total otros ingresos y (egresos) netos	196	2.699	75	130

- (1) Con fecha 31 de enero del ejercicio 2024, la Sociedad vendió el inmueble de inversión que poseía bajo su título de propiedad. El monto de venta fue convenido en US\$2,5 millones menos los gastos de la transacción. El resultado de dicha venta se expone neto de los gastos.

NOTA 6. GASTOS POR NATURALEZA

Información requerida por el art. 64, inc. I. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550

Rubros	Nueve meses al 30.09.25			Tres meses al 30.09.25		
	Total de costos de explotación	Costos de operación	Gastos de administración y comercialización	Total de costos de explotación	Costos de operación	Gastos de administración y comercialización
	En millones de \$			En millones de \$		
Sueldos, jornales y cargas sociales	29.651	27.266	2.385	9.622	8.796	826
Gastos de conservación y mantenimiento	8.187	7.596	591	2.814	2.614	200
Impuestos, tasas y contribuciones	3.004	-	3.004	974	-	974
Gastos de vigilancia y seguridad	2.016	1.710	306	681	580	101
Honorarios por asistencias técnicas	1.192	724	468	374	227	147
Depreciaciones de propiedad, planta y equipos (Nota 10)	1.591	1.273	318	578	462	116
Servicios al usuario	2.605	1.932	673	881	639	242
Otros gastos en personal	2.047	877	1.170	915	554	361
Honorarios por prestaciones diversas	1.684	548	1.136	573	212	361
Comisiones por medio de pago	1.172	1.172	-	398	398	-
Energía eléctrica	1.390	1.251	139	541	487	54
Gastos generales sede y estaciones	76	38	38	15	1	14
Juicios, contingencias y otros	283	283	-	174	174	-
Transporte de caudales, viáticos y movilidad	580	375	205	199	124	75
Alquiler de equipos y máquinas	1.098	1.076	22	378	373	5
Seguros	580	580	-	180	180	-
Materiales y repuestos	577	577	-	318	318	-
Indemnizaciones laborales	1.714	1.284	430	334	327	7
Honorarios directores y síndicos	94	-	94	30	-	30
Comunicación y encomiendas	79	57	22	37	31	6
Gastos de publicidad y marketing	197	90	107	52	3	49
Costos de dispositivos peaje dinámico	3	3	-	2	2	-
Total al 30.09.25	59.820	48.712	11.108	20.070	16.502	3.568

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Viviana M. Picco

Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 7 de noviembre de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 F° 92Francisco Sánchez Farré
Presidente

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2025 (expresadas en millones de pesos)**NOTA 6. GASTOS POR NATURALEZA (cont.)**

Información requerida por el Art. 64, inc. I. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550

Rubros	Nueve meses al 30.09.24			Tres meses al 30.09.24		
	Total de costos de explotación	Costos de operación	Gastos de administración y comercialización	Total de costos de explotación	Costos de operación	Gastos de administración y comercialización
	En millones de \$			En millones de \$		
Sueldos jornales y cargas sociales	27.197	25.241	1.956	9.784	9.161	623
Gastos de conservación y mantenimiento	8.318	7.808	510	2.865	2.685	180
Impuestos, tasas y contribuciones	2.301	-	2.301	884	-	884
Gastos de vigilancia y seguridad	1.898	1.623	275	711	597	114
Honorarios por asistencias técnicas	993	603	390	398	242	156
Depreciaciones de propiedad, planta y equipos	1.546	1.236	310	549	439	110
Servicios al usuario	2.328	1.677	651	783	592	191
Otros gastos en personal	1.584	692	892	395	92	303
Honorarios por prestaciones diversas	2.232	50	2.182	1.172	15	1.157
Comisiones por medio de pago	875	875	-	390	390	-
Energía eléctrica	1.343	1.210	133	559	503	56
Gastos generales sede y estaciones	161	119	42	40	37	3
Juicios, contingencias y otros	354	354	-	91	91	-
Transporte de caudales, viáticos y movilidad	633	470	163	237	170	67
Alquiler de equipos y máquinas	1.002	1.001	1	410	409	1
Seguros	383	383	-	85	85	-
Materiales y repuestos	538	538	-	180	180	-
Indemnizaciones laborales	493	364	129	271	270	1
Honorarios directores y síndicos	74	-	74	29	-	29
Comunicación y encomiendas	95	58	37	32	18	14
Gastos de publicidad y marketing	153	49	104	51	14	37
Costos de dispositivos peaje dinámico	224	224	-	13	13	-
Total al 30.09.24	54.725	44.575	10.150	19.929	16.003	3.926

NOTA 7. INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS**7.1. Desvalorización del Derecho de cobro**

Cargo de la provisión por pérdidas crediticias esperadas – NIIF 9

Desvalorización del Derecho de cobro (Ver Nota 2.5.)

Nueve meses al		Tres meses al	
30.09.25	30.09.24	30.09.25	30.09.24
En millones de \$		En millones de \$	
(15.043)	(19.069)	(5.709)	(4.074)
(15.043)	(19.069)	(5.709)	(4.074)

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Viviana M. Picco

Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 7 de noviembre de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 F° 92Francesc Sánchez Farré
Presidente

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2025 (expresadas en millones de pesos)**NOTA 7. INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS (cont.)****7.2. Otros ingresos y gastos financieros**

	Nueve meses al		Tres meses al	
	30.09.25	30.09.24	30.09.25	30.09.24
	En millones de \$		En millones de \$	
Otros ingresos financieros				
Diferencias de cambio	1.497	1.277	741	356
Actualizaciones, intereses y cambios en el valor razonable	3.650	1.270	1.523	371
Resultado por exposición a los cambios del poder adquisitivo de la moneda (RECPAM) – Generados por pasivos	7.254	20.807	2.211	3.780
Total otros ingresos financieros	12.401	23.354	4.475	4.507

	Nueve meses al		Tres meses al	
	30.09.25	30.09.24	30.09.25	30.09.24
	En millones de \$		En millones de \$	
Otros gastos financieros:				
Comisiones y gastos bancarios	(838)	(601)	(234)	(233)
Cargo por pérdidas crediticias esperadas de créditos por ventas	(196)	(61)	(119)	(18)
Cargo por pérdidas crediticias esperadas de inversiones	(8)	(33)	1	(10)
Actualizaciones e intereses perdidos	(9)	(34)	(4)	(5)
Diferencias de cambio	(174)	(42)	(100)	(77)
Resultado por exposición a los cambios del poder adquisitivo de	(7.474)	(20.550)	(2.380)	(2.993)
Total otros gastos financieros	(8.699)	(21.321)	(2.836)	(3.336)

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Viviana M. Picco

Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 7 de noviembre de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 F° 92Francisco Sánchez Farré
Presidente

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2025 (expresadas en millones de pesos)**NOTA 8. IMPUESTO A LAS GANANCIAS**

La composición y la evolución de activo y pasivo por impuesto a las ganancias diferido se informan a continuación:

Activo y pasivo por impuesto a las ganancias diferido

Activos diferidos	Provisiones y otros activos y pasivos (1)	Quebrantos impositivos	30.09.25	31.12.24
En millones de \$				
Saldos al inicio del ejercicio	5.339	4.680	10.019	9.616
Readecuación de saldos al inicio	(33)	(74)	(107)	(8)
Beneficio (cargo) por impuesto a las ganancias del período	1.066	(634)	432	411
Saldos al cierre del período	6.372	3.972	10.344	10.019

Pasivos diferidos	Provisiones y otros activos y pasivos (1)	Propiedad, planta y equipo y pasivos impositivos (2)	Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro	Inversiones financieras (3)	30.09.25	31.12.24
En millones de \$						
Saldos al inicio del ejercicio	(9.311)	(1.713)	(66.107)	(152)	(77.283)	(105.524)
Readecuación de saldos al inicio	155	(48)	-	-	107	8
(Cargo) beneficio por impuesto a las ganancias del período	(2.092)	86	(15.194)	(256)	(17.456)	28.233
Saldos al cierre del período	(11.248)	(1.675)	(81.301)	(408)	(94.632)	(77.283)
Pasivo neto diferido al cierre del período					(84.288)	(67.264)

- (1) Se incluye el neto de (i) Ajuste de margen (Art. 77 de la Ley de Impuesto a las ganancias), de resultar, al cierre del período, un pasivo impositivo diferido neto.
(2) Corresponde a las diferencias entre valores contables e impositivos originadas en (i) ajuste por inflación contable, diferimiento del ajuste por inflación impositivo y (ii) diferencias en el criterio de amortización.
(3) Corresponde a la diferencia de valuación de las inversiones financieras.

Por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025, la Sociedad ha estimado un quebranto impositivo de \$ 584 millones. El quebranto acumulado al 30 de septiembre de 2025 asciende a \$ 11.348 millones, que podrá ser utilizado para compensar utilidades futuras.

A continuación, se expone el quebranto acumulado neto al 30 de septiembre de 2025:

Quebranto originado en el	Monto en millones de \$	Prescribe en período fiscal
Ejercicio 2021	686	2026
Ejercicio 2023	5.859	2028
Ejercicio 2024	4.219	2029
Pérdida impositiva estimada - Ejercicio 2025	584	2030
Quebrantos ac. al 30 de septiembre de 2025	11.348	
Alícuota	35%	
Total	3.972	

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Viviana M. Picco

Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 7 de noviembre de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 F° 92

Francisco Sánchez Farré
Presidente

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2025 (expresadas en millones de pesos)**NOTA 8. IMPUESTO A LAS GANANCIAS (cont.)**Cargo por impuesto a las ganancias

La apertura del impuesto a las ganancias de cada período es la siguiente:

Concepto	Nueve meses al		Tres meses al	
	30.09.25	30.09.24	30.09.25	30.09.24
	En millones de \$		En millones de \$	
Reexpresión en moneda constante	(148)	(586)	(43)	(91)
(Cargo) beneficio por impuesto a las ganancias diferido	(17.024)	31.404	(9.783)	106
(Cargo) beneficio por impuesto a las ganancias del período	(17.172)	30.818	(9.826)	15

La reconciliación de la tasa efectiva del impuesto se muestra a continuación:

Concepto	Nueve meses al		Tres meses al	
	30.09.25	30.09.24	30.09.25	30.09.24
	En millones de \$		En millones de \$	
(Cargo) beneficio por impuesto determinado a la tasa del impuesto (35%) sobre el resultado contable	(16.983)	30.445	(9.662)	323
Diferencias permanentes a la tasa del impuesto	(189)	373	(164)	(308)
(Cargo) beneficio por impuesto a las ganancias del período	(17.172)	30.818	(9.826)	15

NOTA 9. GANANCIA (PÉRDIDA) NETA BÁSICA Y DILUIDA POR ACCIÓN

El importe del resultado por acción básico se calcula dividiendo el resultado integral del período atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de la Sociedad, por el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período.

El importe del resultado por acción diluido se calcula dividiendo el resultado integral del período atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio de la Sociedad, por el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período más el promedio ponderado de acciones ordinarias que se emitirían mediante la conversión en acciones ordinarias de todas las potenciales acciones ordinarias diluibles.

A continuación, se muestra la ganancia (pérdida) por acción, teniendo en cuenta las acciones ordinarias en circulación al 30 de septiembre de 2025 y 2024, que ascienden a 160.000.000, respectivamente:

Concepto	Nueve meses al		Tres meses al	
	30.09.25	30.09.24	30.09.25	30.09.24
	\$		\$	
Ganancia (pérdida) neta del período atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio de la Sociedad	31.351	(56.172)	17.781	(912)
Ganancia (pérdida) por acción básica y diluida	0,00020	(0,00035)	0,00011	(0,00001)

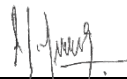
Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6


Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 7 de noviembre de 2025

Por Comisión Fiscalizadora


Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 F° 92


Francesc Sánchez Farré
Presidente

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2025 (expresadas en millones de pesos)**NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

La composición y evolución del rubro al 30 de septiembre de 2025 es la siguiente:

Concepto	Máquinas y equipos	Automotores	Instalaciones	Muebles y útiles	Comunicaciones	Total
En millones de \$						
Valores de origen						
Al inicio del ejercicio	21.836	4.070	11.985	1.649	915	40.455
Transferencias de bienes en curso	737	404	418	30	-	1.589
Bajas del período	(1.388)	(519)	(20)	(15)	-	(1.942)
Total valores de origen	21.185	3.955	12.383	1.664	915	40.102
Depreciaciones acumuladas						
Al inicio del ejercicio	(20.757)	(3.184)	(8.462)	(1.526)	(829)	(34.758)
Bajas del período	1.384	519	20	15	-	1.938
Depreciación del período	(550)	(462)	(492)	(35)	(52)	(1.591)
Total depreciaciones acumuladas	(19.923)	(3.127)	(8.934)	(1.546)	(881)	(34.411)
Bienes en curso al inicio del ejercicio	234	-	19	-	-	253
Altas del período	772	407	201	32	-	1.412
Transferencias entre rubros	(194)	(2)	198	(2)	-	-
Transferencias del período	(737)	(404)	(418)	(30)	-	(1.589)
Total valores de origen bienes en curso	75	1	-	-	-	76
Valor residual al cierre del período	1.337	829	3.449	118	34	5.767

La composición y evolución del rubro al 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

Concepto	Máquinas y equipos	Automotores	Instalaciones	Muebles y útiles	Comunicaciones	Total
En millones de \$						
Valores de origen						
Al inicio del ejercicio	22.941	4.351	10.764	1.629	920	40.605
Adecuación de saldos al inicio	21	9	(30)	-	-	-
Transferencias de bienes en curso	1.413	160	1.251	22	13	2.859
Bajas del ejercicio	(2.539)	(450)	-	(2)	(18)	(3.009)
Total valores de origen	21.836	4.070	11.985	1.649	915	40.455
Depreciaciones acumuladas						
Al inicio del ejercicio	(22.448)	(2.959)	(7.997)	(1.479)	(742)	(35.625)
Bajas del período	2.533	450	-	2	13	2.998
Depreciación del ejercicio	(842)	(675)	(465)	(49)	(100)	(2.131)
Total depreciaciones acumuladas	(20.757)	(3.184)	(8.462)	(1.526)	(829)	(34.758)
Bienes en curso al inicio del ejercicio	481	2	206	-	-	689
Altas del ejercicio	1.937	149	317	20	-	2.423
Transferencia entre rubros	(771)	9	747	2	13	-
Transferencias del ejercicio	(1.413)	(160)	(1.251)	(22)	(13)	(2.859)
Total valores de origen bienes en curso	234	-	19	-	-	253
Valor residual al cierre del ejercicio	1.313	886	3.542	123	86	5.950

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Viviana M. Picco

Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 7 de noviembre de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 F° 92Francisco Sánchez Farré
Presidente

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2025 (expresadas en millones de pesos)**NOTA 11. PROPIEDADES DE INVERSIÓN**

Concepto	Terrenos y Edificios	
	30.09.25	31.12.24
Al inicio del ejercicio	En millones de \$	
Valor de origen	-	3.105
Depreciación acumulada	-	(715)
Valor residual contable	-	2.390
Valor residual contable al inicio	-	2.390
Bajas del periodo - valor de origen (1)	-	(3.105)
Bajas del periodo - depreciación acumulada (1)	-	715
Valor residual al cierre del período/ejercicio	-	-
Valor de origen	-	-
Depreciación acumulada	-	-
Valor residual contable al cierre del período/ejercicio (1)	-	-

(1) Con fecha 31 de enero de 2024, la Sociedad vendió el inmueble de inversión que poseía bajo su título de propiedad.

NOTA 12. ACUERDO DE CONCESIÓN – DERECHO DE COBRO

a) La composición del rubro “Acuerdo de Concesión - Derecho de cobro” en millones de US\$ y su equivalente en millones de pesos (\$) es la siguiente:

	30.09.25		31.12.24	
	En millones de US\$	En millones de \$	En millones de US\$	En millones de \$
Acuerdo de Concesión - Derecho de cobro (Nota 25) ⁽¹⁾	169	232.289	150	188.877
No corriente	169	232.289	150	188.877

(1) Los saldos vencidos que deberían haberse cobrado de acuerdo con lo definido en el AIR en base a la presentación del PEF del año 2024 al 30 de septiembre de 2025 ascienden a millones de US\$ 176 (Nota 1.2.1.).

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 7 de noviembre de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 F° 92

Francesc Sánchez Farré
Presidente

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2025 (expresadas en millones de pesos)**NOTA 12. ACUERDO DE CONCESIÓN – DERECHO DE COBRO (cont.)**

b) La evolución del rubro es la siguiente:

	Nueve meses al 30.09.25		Nueve meses al 30.09.24	
	Total		Total	
	En millones de US\$	En millones de \$	En millones de US\$	En millones de \$
Saldos al inicio del ejercicio	242	304.640	200	428.140
Ingresos financieros devengados	26	33.835	21	31.041
Cobro de saldos adeudados y/o a imputar (Notas 2.5 y 4)	(2)	(981)	-	-
Devengamiento del margen de beneficio	1	-	5	6.004
Obras ejecutadas AIR (1)	1	881	1	855
Otros devengamientos (Nota 21 b)	5	5.780	8	10.469
Efecto neto de la variación del tipo de cambio	-	30.505	-	(176.805)
Subtotal I	273	374.660	235	299.704
Provisión por pérdidas crediticias esperadas - NIIF 9				
Saldos al inicio del ejercicio	(92)	(115.763)	(76)	(162.693)
Cargo del período (Nota 7.1)	(12)	(15.043)	(13)	(19.069)
Efecto neto de la variación del tipo de cambio	-	(11.565)	-	67.875
Subtotal II	(104)	(142.371)	(89)	(113.887)
Saldos al cierre del período	169	232.289	146	185.817

(1) Corresponde a la reclasificación de las obras ejecutadas con fondos propios.

NOTA 13. OTROS ACTIVOS

Concepto	30.09.25	31.12.24
	En millones de \$	
Otros activos		
Saldos RAE (Recurso de Afectación Específica - Ver Nota 28)	21	21
Reserva suficiente – Art 7.2 (1)	8.842	8.049
Total otros activos	8.863	8.070

- (1) En esta línea se incluyen: i) los saldos que fueron transferidos a la cuenta remanente, con afectación a la reserva suficiente con fecha 17 de marzo de 2020 de acuerdo con lo establecido en la cláusula 7.2 del Acuerdo Integral y en particular el Acta Acuerdo N°3, el cual extendió el plazo del primer período irregular para su constitución a 24 meses desde la puesta en vigencia del Acuerdo Integral. Dichos saldos, luego de la aplicación mencionada en Nota 1.3.1. a los estados financieros finalizados al 31 de diciembre de 2021 por MUS\$ 5,2, al 30 de septiembre de 2025 ascienden a millones de \$ 7.845 (millones de \$ 6.977 al 31.12.24) ii) los saldos que fueron depositados para la constitución de la cuenta remanente con destino a la reserva suficiente, en función de lo definido en la cláusula 5.4 a) y b) del AIR. con motivo de la determinación y presentación del PEF al cierre del ejercicio 2019 mencionado en la Nota 1.3.1. a los estados financieros finalizados al 31 de diciembre de 2021. Dichos saldos ascienden al 30 de septiembre de 2025 a millones de \$ 454 y iii) Los saldos transferidos en función de la Nota de DNV de fecha 4 de enero de 2021. Al 30 de septiembre de 2025 el monto asciende a millones de \$ 543 (Ver Nota 1.3.1 a los estados financieros finalizados al 31 de diciembre de 2021). (Ver los puntos i) e iii) en Nota 25).

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Viviana M. Picco

Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 7 de noviembre de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 F° 92Francesc Sánchez Farré
Presidente

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2025 (expresadas en millones de pesos)**NOTA 14. INVENTARIOS**

La composición y evolución del rubro es la siguiente:

	30.09.2025	31.12.2024
	En millones de \$	
Materiales		
Valor al inicio del ejercicio	228	63
Altas del período/ejercicio	371	376
Consumos del período/ejercicio	(209)	(211)
Efecto de la corrección monetaria	(41)	-
Valor al cierre del período/ejercicio	349	228

NOTA 15. CRÉDITOS POR VENTAS Y OTROS CRÉDITOS

a) La composición del rubro “Créditos por ventas” y Otros créditos” es la siguiente:

	30.09.25	31.12.24
	En millones de \$	
Créditos por ventas – Corrientes		
Explotación de peaje	6.119	7.364
Menos:		
Provisión por pérdidas crediticias esperadas	(364)	(213)
Total créditos por ventas	5.755	7.151

	30.09.25	31.12.24
	En millones de \$	
Otros créditos – Corrientes		
Retenciones sufridas impuesto a las ganancias	741	826
Embargos preventivos (Nota 27 y 28)	674	265
Explotación áreas de servicio	149	268
Impuesto sobre los bienes personales a recuperar	639	496
Deudores varios	43	19
Obras ejecutadas AIR (1)	4	4
Partes relacionadas (Nota 24)	61	13
Seguros a devengar	146	220
Anticipos a directores y síndicos	87	88
Anticipos a proveedores	44	8
Anticipos al personal	45	91
Impuestos a devengar	4	-
Total otros créditos	2.637	2.298

- (1) Costos a facturar a DNV por obras Saldos RAE. Una vez facturados los costos por Obras efectuadas con fondos propios se reclasifican al Activo Financiero – Derecho de cobro.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Viviana M. Picco

Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 7 de noviembre de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 F° 92Francisco Sánchez Farré
Presidente

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2025 (expresadas en millones de pesos)**NOTA 15. CRÉDITOS POR VENTAS Y OTROS CRÉDITOS (Cont.)**

- b) La apertura por vencimiento de los “Créditos por ventas” y de “Otros créditos” al 30 de septiembre de 2025 es la siguiente:

	Total al 30.09.25	4º trim. 2025	Plazo vencido
	En millones de \$		
Créditos - Corrientes			
Cuentas a cobrar – Telepase (Nota	6.119	5.595	524
Provisión por pérdidas crediticias esperadas	(364)	-	(364)
	5.755	5.595	160

	Total al 30.09.25	4º trim. 2025	1º trim. 2026	2º trim. '2026	Sin plazo
Otros Créditos - Corrientes					
Retenciones sufridas impuesto a las ganancias	741	-	-	-	741
Embargos preventivos (Nota 27 y 28)	674	-	-	-	674
Explotación áreas de servicio	149	149	-	-	-
Impuesto sobre los bienes personales a recuperar	639	-	-	-	639
Deudores varios	43	34	-	-	9
Obras ejecutadas AIR	4	4	-	-	-
Partes relacionadas (Nota 24)	61	61	-	-	-
Seguros a devengar	146	142	2	2	-
Anticipos a directores y síndicos	87	87	-	-	-
Anticipos a proveedores	44	44	-	-	-
Anticipos al personal	45	45	-	-	-
Impuestos a devengar	4	2	2	-	-
	2.637	568	4	2	2.063

- c) La apertura de los créditos por ventas de plazo vencido establecido a la vista es la siguiente

	Créditos por ventas de plazo vencido En millones de \$
De hasta 3 meses	143
De 3 a 6 meses	100
De 6 a 9 meses	86
De 9 meses a 1 año	44
Mas de 1 año	151
	524

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

Viviana M. Picco

Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA Tº 197 Fº 24

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 7 de noviembre de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA Tº 52 Fº 92

Francisco Sánchez Farré
Presidente

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2025 (expresadas en millones de pesos)**NOTA 16. INVERSIONES FINANCIERAS**

La composición del rubro es la siguiente:

Concepto	30.09.25	31.12.24
En millones de \$		
Inversiones financieras no corrientes		
ON Ind. Met. Pescarmona 2016 Clase XI en moneda extranjera (Nota 25)	206	290
Total inversiones financieras no corrientes	206	290

Concepto	30.09.25	31.12.24
En millones de \$		
Inversiones financieras corrientes		
Fondos comunes de inversión (1)		
En pesos	-	2.257
En moneda extranjera (Nota 25)	1.389	-
Plazos Fijos		
En pesos:		
Banco BNA en pesos (Nota 28)	3	3
Banco Santander	6.016	-
En moneda extranjera:		
Banco Santander Barcelona (Nota 25)	1.649	-
Total inversiones financieras corrientes	9.057	2.260

(1) Comprende las cuotas partes en Fondos Comunes de Inversión cuya cartera incluye fundamentalmente participaciones en títulos públicos y/o privados.

La composición y características de los Fondos comunes de inversión del rubro Inversiones financieras es la siguiente:

	30.09.2025			
	Cantidad de cuotas partes	Valor de cotización cuota parte	Cambio utilizado	Millones de \$
		\$	\$	
Inversiones financieras corrientes				
Fondos comunes de inversión en moneda extranjera:				
Superfondo Renta Fija USD - Santander Rio	789.155	1,28	1.371	1.389
Total Fondos comunes de inversión en moneda extranjera				1.389
Total Fondos comunes de inversión				1.389

	31.12.24		
	Cantidad de cuotas partes	Valor de cotización cuota parte	Millones de \$
		\$	
Inversiones financieras corrientes			
Fondos comunes de inversión en pesos:			
SuperGestion MIX VI B - Santander	16.802.497	134,344	2.257
Total Fondos comunes de inversión en pesos			2.257
Total Fondos comunes de inversión			2.257

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 7 de noviembre de 2025
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 F° 92

Francisco Sánchez Farré
Presidente

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2025 (expresadas en millones de pesos)**NOTA 17. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**

La composición del rubro es la siguiente:

Concepto	30.09.25	31.12.24
	En millones de \$	
Efectivo y equivalentes de efectivo (1)		
Caja y bancos		
En pesos	368	594
En moneda extranjera (Nota 25)	209	5.073
Total Caja y bancos	577	5.667
Fondos Comunes de Inversión		
En pesos (2)	13.884	9.626
En moneda extranjera (Nota 25)	2.299	-
Total Fondos Comunes de Inversión	16.183	9.626
Total de efectivo y equivalentes de efectivo	16.760	15.293

- (1) El efectivo y sus equivalentes incluyen la caja, bancos y todas las inversiones de muy alta liquidez con vencimiento originalmente pactado inferior a seis meses.
- (2) Comprende las cuotas partes en Fondos Comunes de Inversión cuya cartera incluye fundamentalmente participaciones en cuentas corrientes y plazos fijos en pesos.

La composición y características de los Fondos comunes de inversión del rubro Efectivo y equivalentes de efectivo es la siguiente:

	30.09.2025		
	Cantidad de cuotas partes	Valor de cotización cuota parte	Millones de \$
		\$	\$
Efectivo y equivalentes de efectivo			
Fondos comunes de inversión en pesos:			
Super Ahorro \$ - Santander	447.907.606	19,430	8.697
Super Ahorro Plus cuota B - Santander	8.748.736	580,381	5.078
FBA Renta \$ - BBVA	690.621	157,500	109
Total Fondos comunes de inversión en pesos			13.884
Fondos comunes de inversión en moneda extranjera:			
Super Fondo Ahorro USD - Cuota B	1.659.975	1,011	1.371
Total Fondos comunes de inversión en moneda extranjera			2.299
Total Fondos comunes de inversión			16.183

	31.12.24		
	Cantidad de cuotas partes	Valor de cotización cuota parte	Millones de \$
		\$	\$
Efectivo y equivalentes de efectivo			
Fondos comunes de inversión en pesos:			
Super Ahorro \$ - Santander	59.519.214	18,9471	1.128
Super Ahorro Plus cuota B	15.232.991	557,8693	8.498
Total Fondos comunes de inversión en pesos			9.626
Total Fondos comunes de inversión			9.626

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 7 de noviembre de 2025
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 F° 92

Francesc Sánchez Farré
Presidente

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2025 (expresadas en millones de pesos)**NOTA 18. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS**

La composición del rubro es la siguiente:

Concepto	30.09.25	31.12.24
En millones de \$		
Cuentas por pagar comerciales y otras		
Proveedores (1)	4.136	5.089
Deudas con partes relacionadas (Nota 24 y 25) (2)	302	194
Total cuentas por pagar comerciales y otras	4.438	5.283

- (1) Incluye saldos en moneda extranjera por un total de millones de \$ 271 (millones de \$ 632 al 31.12.2024) - Ver en Nota 25.
 (2) Incluye saldos en moneda extranjera por un total de millones de \$ 46 (millones de \$ 40 al 31.12.2024) - Ver en Nota 25.

La apertura por vencimiento de los saldos de cuentas por pagar al 30 de septiembre de 2025, son los siguientes:

	Total al 30.09.25	4º trim. '25	Tasa de interés/ actualizaciones
	En millones de \$		%
Cuentas por pagar – Corrientes			
Proveedores	4.136	4.136	(1)
Deudas con partes relacionadas (Nota 24)	302	302	
	4.438	4.438	

- (1) No devengan intereses ni actualizaciones.

NOTA 19. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

La composición del rubro es la siguiente:

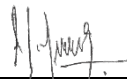
Concepto	30.09.25	31.12.24
En millones de \$		
Pasivos por impuestos corrientes		
Impuesto al valor agregado	1.034	1.041
Impuesto sobre los ingresos brutos	196	265
Impuesto sobre los bienes personales	563	451
Retenciones a depositar	79	104
Total pasivos por impuestos corrientes	1.872	1.861

NOTA 20. REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES

La composición del rubro es la siguiente:

Concepto	30.09.25	31.12.24
En millones de \$		
Remuneraciones y cargas sociales		
Provisión aguinaldo, vacaciones no gozadas y otras deudas sociales	4.627	4.238
Remuneraciones por pagar	1.653	1.793
Cargas sociales por pagar	869	1.279
Total remuneraciones y cargas sociales	7.149	7.310

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

 Viviana M. Picco
 Socia
 Contadora Pública (UBA)
 CPCECABA Tº 197 Fº 24
Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 7 de noviembre de 2025
Por Comisión Fiscalizadora

 Alberto G. Maquieira
 Contador Público (UBA)
 CPCECABA Tº 52 Fº 92


 Francesc Sánchez Farré
 Presidente

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2025 (expresadas en millones de pesos)**NOTA 21. PROVISIONES**

a) La composición del rubro es la siguiente:

	30.09.25	31.12.24
	No	No
	Corriente	Corriente
	En millones de \$	
Provisión por finalización del contrato de Concesión (1)	17.399	14.605
Provisión para juicios y otras contingencias (Nota 27)	642	572
Total	18.041	15.177

(1) Ver Nota 2.12 de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024.

b) La evolución del rubro es la siguiente:

	Nueve meses al 30.09.25		
	Provisión por	Provisión para	
	finalización del	juicios y otras	Total
	Contrato de Concesión	contingencias	
	En millones de \$		
Saldos al inicio del ejercicio	14.605	572	15.177
Aumentos del período	5.780	395	6.175
Disminuciones del período	-	(112)	(112)
Utilizaciones del período	-	(15)	(15)
Efecto de la corrección monetaria	(2.986)	(198)	(3.184)
Saldos al cierre del período	17.399	642	18.041

	Nueve meses al 30.09.24		
	Provisión por	Provisión para juicios y	
	finalización del	otras contingencias	Total
	Contrato de		
	Concesión		
	En millones de \$		
Saldos al inicio del ejercicio	9.601	465	10.066
Aumentos del período	10.469	474	10.943
Disminuciones del período	-	(120)	(120)
Utilizaciones del período	-	(148)	(148)
Efecto de la corrección monetaria	(6.273)	(374)	(6.647)
Saldos al cierre del período	13.797	297	14.094

NOTA 22. ANTICIPOS DE CLIENTES

a) La composición del rubro es la siguiente:

Composición	30.09.25	31.12.24
	En millones de \$	
Corriente		
Anticipos de clientes por áreas de servicios	127	112
Anticipos de clientes por fibra óptica	85	-
Total anticipos de clientes Corriente	212	112

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 7 de noviembre de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 F° 92Francisco Sánchez Farré
Presidente

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2025 (expresadas en millones de pesos)**NOTA 22. ANTICIPOS DE CLIENTES (cont.)**

b) La evolución del rubro es la siguiente:

Concepto	30.09.25	30.09.24
	En millones de \$	
Saldo al inicio del ejercicio	112	183
Altas del período	968	586
Devengamientos del período	(862)	(550)
Efecto de la corrección monetaria	(6)	(78)
Saldo al cierre del período	212	141

NOTA 23. OTROS PASIVOS

La composición del rubro es la siguiente:

Concepto	30.09.25	31.12.24
	En millones de \$	
Obras previstas con Saldos RAE	21	21
Reserva Suficiente Art 7 y 5.4 AIR (1)	8.387	7.494
Fondo de Obra Dto 82/01	70	42
RAE – Res. O.C.CO.VI. N° 179/13	9	8
Total otros pasivos	8.487	7.565

(1) En esta línea se incluyen: a) La obligación por la constitución de la cuenta remanente con destino a la reserva suficiente correspondientes al período irregular de 2018 en función de los saldos depositados el 17 de marzo de 2020 (Ver Nota 13 a los presentes estados financieros intermedios condensados). A la fecha de los presentes estados financieros intermedios condensados y luego de la aplicación de los saldos afectados a la reserva suficiente a la compensación parcial de los conceptos adeudados efectuada con fecha 5 de mayo de 2020 por miles US\$5.299, el monto asciende a millones \$ 7.845 (millones de \$ 6.977 al 31.12.2024) (Nota 25); b) La obligación por los saldos a depositar por la Sociedad para la constitución de la cuenta remanente con destino a la reserva suficiente, en función de lo definido en la cláusula 5.4 a) y b) del AIR, con motivo de la determinación y presentación del PEF al cierre del ejercicio 2019 mencionado en la Nota 1.3.1 a los estados financieros finalizados al 31 de diciembre de 2021. Dichos saldos ascienden a millones \$ 543.

NOTA 24. TRANSACCIONES Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS

Al 30 de septiembre de 2025, la composición accionaria es la siguiente:

Tenencia Global	ACCIONES CLASE A		ACCIONES CLASE B		TOTAL TENENCIA	
Accionistas principales	81.600.000	51,00%	28.319.840	17,70%	109.919.840	68,70%
Bolsa de Comercio de Buenos Aires	-	-	50.080.160	31,30%	50.080.160	31,30%
Total	81.600.000	51,00%	78.400.000	49,00%	160.000.000	100,00%

Accionistas principales	ACCIONES CLASE A		ACCIONES CLASE B		TOTAL TENENCIA	
Abertis Autopistas España S.A. (continuadora por fusión de Autopistas Concesionaria Española S.A.)	52.176.136	32,61%	16.423.568	10,26%	68.599.704	42,87%
IJM Corporation Berhad	20.263.728	12,66%	11.896.272	7,44%	32.160.000	20,10%
Fideicomiso privado de adm. Supervene I	9.160.136	5,73%	-	-	9.160.136	5,73%
Bolsa de Comercio de Buenos Aires – Fondo de Garantía de Sustentabilidad – Anses	-	-	34.492.226	21,56%	34.492.226	21,56%
Bolsa de Comercio de Buenos Aires – Otros Accionistas	-	-	15.587.934	9,74%	15.587.934	9,74%
Total	81.600.000	51,00%	78.400.000	49,00%	160.000.000	100,00%

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 7 de noviembre de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 F° 92Francesc Sánchez Farré
Presidente

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2025 (expresadas en millones de pesos)**NOTA 24. TRANSACCIONES Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS (cont.)**

- a) Los saldos con partes relacionadas al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 son los siguientes:

Sociedades	Otros créditos corrientes		Cuentas a pagar comerciales y otras corrientes	
	30.09.25	31.12.24	30.09.25	31.12.24
	En millones de \$			
Abertis Autopistas España S.A.	-	-	87	-
IJM Corporation Berhad	61	13	-	-
Zeig S.A.	-	-	35	43
Autopistas del Sol S.A.	-	-	139	5
Abertis Infraestructuras S.A. (España)	-	-	41	146
Total	61	13	302	194

- b) Las transacciones realizadas durante el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025 y 2024, son las siguientes:

Denominación de la Sociedad	30.09.25	30.09.24
	En millones de \$	
Zeig S.A. – Vinculada a IJM Corporation Berhad		
Recupero por impuesto sobre los bienes personales	110	99
Reembolso recibido por impuestos sobre los bienes personales	(44)	(34)
Intereses por recupero de bienes personales (ingresos)	4	17
Servicios por asesoramiento técnico y financiero (egreso)	(341)	(284)
Abertis Autopistas España S.A. - Accionista		
Recupero por impuesto sobre los bienes personales	234	211
Reembolso recibido por impuestos sobre los bienes personales	(234)	(211)
Servicios por asesoramiento técnico y operativo (egreso)	(850)	(709)
Autopistas del Sol S.A.		
Servicios prestados (ingresos) (1)	1.663	1.538
Servicios recibidos (egreso) (1)	(1.867)	(1.415)
Reintegros recibidos (efectuados) (1)	(175)	(167)
Abertis Infraestructuras S.A. (España)		
Honorarios por otros servicios (egreso)	(126)	(125)

- (1) Desde inicios del ejercicio 2016 la Sociedad y Autopistas del Sol S.A. acordaron compartir sus gerencias y algunas de sus jefaturas a los fines de optimizar esfuerzos y recursos en el funcionamiento de sus estructuras organizativas.

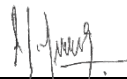
- c) Otra información sobre partes relacionadas

La compensación al personal clave de la Sociedad, incluye remuneraciones y beneficios a corto plazo de Directores y de la alta Gerencia. La remuneración de los miembros del Directorio es fijada por la Asamblea General Ordinaria en el momento de la aprobación de la memoria y estados financieros anuales. El total de remuneraciones y beneficios a corto plazo ascendieron a millones de \$ 824 (millones de \$ 749 en moneda de cada momento) por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025 (millones de \$ 685 al 30 de septiembre de 2024).

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6


Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 7 de noviembre de 2025
Por Comisión Fiscalizadora


Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 F° 92


Francesc Sánchez Farré
Presidente

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2025 (expresadas en millones de pesos)**NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA**

Correspondiente al período finalizado el 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024

Rubro	Notas	30.09.25			31.12.24	
		Clase y Monto de moneda extranjera	Cambio utilizado	Monto en moneda nacional e importe contabilizado	Clase y Monto de moneda extranjera	Monto en moneda nacional e importe contabilizado
ACTIVO		Millones	\$	Millones de \$	Millones	Millones de \$
ACTIVO NO CORRIENTE						
Acuerdo de concesión – Derecho de Cobro	12	US\$ 169	1.371,00	232.289	US\$ 150	188.877
Inversiones financieras	16	US\$ -	1.371,00	206	US\$ -	290
Total del activo no corriente				232.495		189.167
ACTIVO CORRIENTE						
Efectivo y equivalentes de efectivo	17	US\$ 2	1.371,00	2.506	US\$ 4	5.072
Efectivo y equivalentes de efectivo	17	EUR -	1.608,5943	2	EUR -	1
Reserva Suficiente (1)	13	US\$ 6	1.371,00	8.299	US\$ 6	7.532
Inversiones financieras	16	US\$ 2	1.371,00	3.038		-
Total del activo corriente				13.845		12.605
Total del Activo				246.340		201.772
PASIVO						
PASIVO CORRIENTE						
Reserva Suficiente (2)	23	US\$ 6	1.380,000	7.845	US\$ 6	6.977
Cuentas por pagar	18	US\$ -	1.380,000	262	US\$ -	576
Cuentas por pagar	18	EUR -	1.622,604	9	EUR -	56
Cuentas por pagar con partes relacionadas	18 y 24	US\$ -	1.380,000	5	US\$ -	-
Cuentas por pagar con partes relacionadas	18 y 24	EUR -	1.622,604	41	EUR -	40
Total del pasivo corriente				8.162		7.649
Total del Pasivo				8.162		7.649

EUR = Euro

US\$ = Dólar estadounidense.

(1) Expuesta dentro del rubro "Otros activos" (Nota 13)

(2) Expuesta dentro del rubro "Otros pasivos" (Nota 23)

NOTA 26. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO**26.1 Factores de riesgo financiero**

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros o de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de valor razonable por tasa de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

Los estados financieros intermedios condensados no incluyen toda la información referida a la gestión del riesgo financiero requerida en los estados financieros anuales y deben ser leídos en conjunto con los estados financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024.

La administración de la Sociedad analiza y gestiona los distintos elementos que pueden afectar los resultados de la misma. Bajo ese enfoque se han establecido los lineamientos de la gestión de riesgos a través de la política que tiene como objetivo identificar, evaluar y mitigar o minimizar los diversos riesgos.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025

KPMG

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Viviana M. Picco

Socia

Contadora Pública (UBA)

CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 7 de noviembre de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira

Contador Público (UBA)

CPCECABA T° 52 F° 92

Francesc Sánchez Farré

Presidente

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2025 (expresadas en millones de pesos)**NOTA 26. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO (cont.)****26.1 Factores de riesgo financiero (cont.)**

La Sociedad realiza ciertas transacciones comerciales en moneda extranjera, por lo tanto, se generan exposiciones a fluctuaciones en la tasa de cambio.

La exposición al riesgo en la tasa de cambio es manejada dentro de los parámetros establecidos en las políticas aprobadas por la Sociedad y considerando las alternativas disponibles en el marco en que desarrolla su negocio.

La puesta en vigencia del Acuerdo Integral dio origen al Activo Financiero en moneda extranjera, expuesto en el rubro "Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro". El plan económico financiero acordado en dicho Acuerdo recoge la variación del tipo de cambio de la moneda extranjera.

Los importes en libros de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 son los siguientes:

	Monto en millones de moneda extranjera		Monto en millones de \$	
	30.09.25	31.12.24	30.09.25	31.12.24
Activos				
Dólares estadounidenses (1)	179	161	246.338	201.771
Euros	-	-	2	1
Pasivos				
Dólares estadounidenses	6	6	8.112	7.553
Euros	-	-	50	96

(1) Incluye el Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro

Es importante mencionar que el 11 de abril de 2025 el Gobierno Nacional anunció el fin del cepo cambiario, en forma parcial, después de seis años de controles, y un nuevo esquema de flotación para la cotización del dólar entre bandas, entre un mínimo de \$ 1.000 y un máximo de \$ 1.400. El BCRA ajusta estos límites en un ritmo mensual del -1% y +1%, respectivamente. Esta medida permite la libre compra y venta de divisas en el mercado oficial, eliminando restricciones y recargos, generando un mercado cambiario más transparente y competitivo.

A la fecha de los presentes estados financieros intermedios condensados, la banda inferior y superior cotizan en \$ 933 y \$ 1.499,50 respectivamente.

Se debe considerar la posibilidad de que la eliminación del cepo pueda generar una devaluación de la moneda debido al aumento de la demanda de dólares, entre otras reacciones del mercado cambiario.

En función de la posición monetaria neta de activos y pasivos en moneda extranjera, un incremento del 10% en el tipo de cambio, manteniendo el resto de las variables constantes, generaría una ganancia, neta de efectos impositivos, y un incremento en el patrimonio de aproximadamente \$ 15.482 millones (\$ 10.753 millones al 31 de diciembre de 2024).

Adicionalmente, el riesgo de crédito refiere al riesgo de que una contraparte incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en un deterioro del Activo Financiero. En el caso particular, el concedente y la Sociedad son quienes deben cumplir con las obligaciones contractuales asumidas en el Acuerdo Integral.

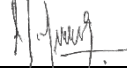
Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6


Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 7 de noviembre de 2025

Por Comisión Fiscalizadora


Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 F° 92


Francesc Sánchez Farré
Presidente

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2025 (expresadas en millones de pesos)**NOTA 26. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO (cont.)****26.2 Estimación del valor razonable**

La Sociedad utiliza la siguiente jerarquía de tres niveles para la medición del valor razonable, que prioriza los datos observables utilizados en la valuación del valor razonable:

- Nivel 1: Datos observables tales como precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos similares;
- Nivel 2: Datos diferentes a los precios cotizados en mercados activos, y que son observables ya sea directa o indirectamente; y
- Nivel 3: Datos no observables con poca o ninguna información de mercado, en cuyo caso se requiere que la entidad informante desarrolle sus propios supuestos.

A continuación, se muestran los valores contables y valores razonables de los activos y pasivos financieros, clasificados según los tres niveles de jerarquía de valor razonable descriptos previamente. El cuadro no incluye el valor razonable de aquellos activos y pasivos financieros no medidos a valor razonable para los cuales se estima que su valor contable es una apropiada estimación de su valor razonable.

30.09.25					
En millones de \$					
	Saldo	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
ACTIVO					
ACTIVO NO CORRIENTE					
Acuerdo de Concesión - Derecho de cobro (2)	232.289	-	-	219.810	219.810
Total activo no corriente	232.289	-	-	219.810	219.810
ACTIVO CORRIENTE					
Inversiones financieras	9.057	9.057	-	-	9.057
Créditos por ventas (1)	5.755	-	-	-	-
Otros créditos (1)	2.637	-	-	-	-
Total activo corriente	17.449	9.057	-	-	9.057
Total activo	249.738	9.057	-	219.810	228.867

31.12.24					
En millones de \$					
	Saldo	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
ACTIVO					
ACTIVO NO CORRIENTE					
Acuerdo de Concesión - Derecho de cobro (2)	188.877	-	-	325.341	325.341
Total activo no corriente	188.877	-	-	325.341	325.341
ACTIVO CORRIENTE					
Inversiones financieras	3	3	-	-	3
Créditos por ventas (1)	7.151	-	-	-	-
Otros créditos (1)	2.298	-	-	-	-
Total activo corriente	9.452	3	-	-	3
Total activo	198.329	3	-	325.341	325.344

Ver (1) y (2) en hoja siguiente

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 7 de noviembre de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 F° 92

Francesc Sánchez Farré
Presidente

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2025 (expresadas en millones de pesos)**NOTA 26 – ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO (cont.)****26.2 Estimación del valor razonable (cont.)**

30.09.25					
En millones de \$					
	Saldo	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE					
Cuentas por pagar comerciales y otras (1)	4.438	-	-	-	-
Total pasivo corriente	4.438	-	-	-	-
Total pasivo	4.438	-	-	-	-

31.12.24					
En millones de \$					
	Saldo	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE					
Cuentas por pagar comerciales y otras (1)	5.283	-	-	-	-
Total pasivo corriente	5.283	-	-	-	-
Total pasivo	5.283	-	-	-	-

- (1) Activos y pasivos financieros no medidos a valor razonable para los cuales se estima que su valor contable es una apropiada estimación de su valor razonable.
- (2) Técnicas de valuación y valores de entrada no observables significativos utilizadas para medir valores razonables Nivel 3 de instrumentos financieros: El valor razonable del Acuerdo de concesión – Derecho de cobro se calculó utilizando la técnica de valuación de flujo de fondos descontados. Para la estimación de los citados flujos de efectivo se consideraron los derechos y obligaciones contemplados en el Acuerdo Integral, el conocimiento del negocio que posee la Dirección de la Sociedad y la presunción contable de un margen de beneficio por la explotación de la Concesión durante el plazo de su vigencia. Si bien el Acuerdo Integral no reconoce expresamente un margen de beneficio, éste debió ser reconocido por aplicación de la normativa contable. Tal estimación, incluyendo la tasa de interés aplicable para su descuento, se efectuó sobre la base de supuestos macroeconómicos y financieros considerados razonables. La estimación del valor razonable se incrementaría si sucede un incremento en los flujos de fondos y la tasa de descuento resulta menor.

NOTA 27. CONTINGENCIAS

La Sociedad es parte en diversas contingencias civiles, laborales, tributarias y administrativas originadas en el desarrollo normal de sus actividades. A fin de determinar el adecuado nivel de provisiones por estas contingencias, la Dirección de la Sociedad, basada en la opinión de sus asesores legales, evalúa la probabilidad de ocurrencia de sentencias desfavorables y el rango de las probables pérdidas derivadas de estas cuestiones. La estimación del monto de las provisiones requeridas para estas contingencias, en caso de existir, se logra luego de un cuidadoso análisis de cada cuestión en particular.

La determinación por parte de la Dirección de la Sociedad de las provisiones requeridas puede cambiar en el futuro entre otros motivos por nuevos acontecimientos que se produzcan en cada reclamo, o hechos no conocidos al tiempo de la evaluación de los casos o cambios en la jurisprudencia o la legislación aplicable.

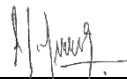
Al 30 de septiembre de 2025, la Sociedad mantiene provisiones por millones de \$ 642 (millones de \$ 572 al 31 de diciembre de 2024) y ha sufrido embargos relacionados con causas tramitadas en sede judicial por millones de \$ 674 (millones de \$ 265 al 31 de diciembre de 2024), incluidos en el rubro “Otros créditos”. El reconocimiento de tales pasivos obedece a demandas relacionadas con el curso normal del negocio. No se prevé que de estas contingencias vaya a surgir algún pasivo significativo distinto de los provisionados.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6


Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 7 de noviembre de 2025
Por Comisión Fiscalizadora


Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 F° 92


Francesc Sánchez Farré
Presidente

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2025 (expresadas en millones de pesos)**NOTA 27. CONTINGENCIAS (cont.)**

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados no se han producido novedades de significación en otras causas en que la Sociedad es parte y que fueran informadas en Nota 27 a los estados financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024, salvo lo mencionado en Nota 1.2.3. a los presentes estados financieros intermedios condensados.

Garantías

Para asegurar el cumplimiento de las obras y el mantenimiento, reparación, conservación, explotación y administración de la Concesión y restitución de los bienes al momento de su extinción, la Sociedad mantiene vigente una garantía incondicional e irrevocable a favor del Estado Nacional, la que será devuelta a la Sociedad a los seis meses después de finalizado el plazo de la Concesión, pero no antes de satisfechas las demás obligaciones en virtud del Contrato de Concesión.

De acuerdo con el Acuerdo de Renegociación Contractual las garantías exigidas en el Contrato de Concesión se mantendrán en pesos por los montos constituidos, los que serán ajustados en función a las variaciones que sucesivamente sufra la tarifa de la categoría 2. La Sociedad procedió a presentar la nueva garantía a través de un aval bancario, que fue posteriormente reemplazado por una Póliza de Caución.

La Sociedad ha ampliado esta garantía en forma sucesiva, por los ajustes tarifarios otorgados, por lo que, a la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados la garantía fue extendida por la suma de millones \$ 5.723, importe que contempla el último ajuste tarifario otorgado.

NOTA 28. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA**Activos de disponibilidad restringida**

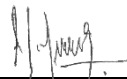
- a) Al 30 de septiembre de 2025 los Saldos RAE expuestos como Otros activos en la línea "Saldos RAE" y descriptos en la Nota 2.9. de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024, son de disponibilidad restringida. Los mismos deben ser aplicados a la ejecución de Obras previstas según lo definido en el artículo 13 del Acuerdo Integral.
- b) En Otros Créditos Corrientes al 30 de septiembre de 2025 se incluyen depósitos por millones de \$674 (millones de \$ 265 al 31 de diciembre de 2024), cuya disponibilidad se encuentra restringida en virtud de corresponder a embargos preventivos ordenados por los Juzgados intervinientes en causas de índole civil.
- c) Dentro del rubro Inversiones financieras se expone un plazo fijo en pesos del Banco de la Nación Argentina al 30 de septiembre de 2025 por millones de \$ 3 y al 31 de diciembre de 2024 por millones de \$ 3 de disponibilidad restringida, debido a que su constitución obedece a la imposición de una multa por infracción a la obligación contractual por parte de la DNV, que se encuentra sujeta al cumplimiento de las condiciones previstas en la Cláusula 8.4 del AIR.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6


Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 7 de noviembre de 2025
Por Comisión Fiscalizadora


Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 F° 92


Francesc Sánchez Farré
Presidente

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2025 (expresadas en millones de pesos)**NOTA 29. RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES**

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 15 de abril de 2025 aprobó que el resultado del ejercicio 2024, que arrojó una pérdida equivalente a la suma de millones de \$ 51.918 (millones de \$ 42.567 en moneda de ese momento), sea absorbida mediante la desafectación parcial de la Reserva Facultativa para la Futura Distribución de Dividendos, teniendo en cuenta que aún se encuentra vigente la medida cautelar mencionada en Nota 1.2.3, que por el momento, suspende preventivamente la distribución de dividendos. De esta manera, luego de dicha desafectación, la citada Reserva Facultativa alcanzó la suma de millones de \$ 16.352.

NOTA 30. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No existen hechos de relevancia que mencionar, adicionales a los ya revelados, ocurridos entre la fecha de cierre y la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025

KPMG

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6



Viviana M. Picco

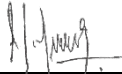
Socia

Contadora Pública (UBA)

CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 7 de noviembre de 2025

Por Comisión Fiscalizadora



Alberto G. Maquieira

Contador Público (UBA)

CPCECABA T° 52 F° 92



Francesc Sánchez Farré

Presidente

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los señores Accionistas de
Grupo Concesionario del Oeste S.A.

En nuestro carácter de síndicos de Grupo Concesionario del Oeste S.A., y de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 294 de la Ley General de Sociedades, en las Normas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) (N.T. 2013) y en el Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos (“BYMA”), hemos efectuado la revisión de los documentos detallados en el párrafo siguiente:

I. DOCUMENTOS REVISADOS

- a) Estado de situación financiera al 30 de septiembre de 2025
- b) Estado del resultado integral por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025
- c) Estado de cambios en el patrimonio por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025
- d) Estado de flujos de efectivo por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025

Las cifras y otra información correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024 y a su período intermedio, reexpresados en moneda de septiembre de 2025 de acuerdo con lo señalado en la nota 2.1.1 a los estados financieros intermedios condensados al 30 de septiembre de 2025 adjuntos, son parte integrante de los estados financieros intermedios condensados mencionados precedentemente, y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio económico actual.

II. RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros intermedios condensados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”) adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”) como normas contables profesionales, e incorporadas por la CNV a su normativa, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB” por su sigla en inglés) y, por lo tanto, es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros intermedios condensados antes mencionados, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad N° 34 (NIC 34) “Información Financiera Intermedia”.

III. RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Nuestra revisión fue realizada de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que la revisión de los estados financieros intermedios condensados se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes e incluya la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en los ítems a) a d) precedentes, hemos efectuado una revisión de la revisión efectuada por los auditores externos de la firma KPMG, quienes emitieron su informe de revisión sobre los estados financieros de período intermedio condensados de fecha 7 de noviembre de 2025, la Norma Internacional de Encargos de Revisión 2410 - “Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad”, la cual fue adoptada como norma de revisión en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 33 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas tal como fue aprobada por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (“IAASB” por su sigla en inglés). Dicha revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la revisión efectuada por dicho profesional.

Una revisión de los estados financieros de períodos intermedios consiste principalmente en realizar indagaciones a las personas responsables de las cuestiones contables y financieras y aplicar procedimientos analíticos de revisión. El alcance de esta revisión es sustancialmente menor al de una auditoría de estados financieros y por consiguiente no nos permite obtener seguridad de que se ha tomado conocimiento de todos

los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, no expresamos opinión de auditoría.

Dado que no es responsabilidad de esta Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva de la Dirección.

IV. ACLARACIONES PREVIAS

a) Las partidas y cifras contenidas en estos estados financieros intermedios condensados están sujetas a los cambios que pudieran producirse como consecuencia de variaciones en las NIIF que finalmente se apliquen, y sólo podrán considerarse definitivas cuando se preparen los estados financieros anuales correspondientes al presente ejercicio.

Tal como se indica en la Nota 2 de los estados financieros intermedios condensados anteriormente mencionados han sido preparados conforme a la NIC 34. Por lo tanto, los presentes estados financieros intermedios condensados deben ser leídos juntamente con los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, los que han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

b) Adicionalmente, sin modificar nuestra conclusión, llamamos la atención sobre las revelaciones contenidas en la nota 1.2.3. a los presentes estados financieros intermedios condensados, donde la Dirección describe la incertidumbre significativa generada por la demanda de nulidad del Acuerdo Integral de Renegociación Contractual del Contrato de Concesión del Acceso Oeste a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (AIR) y las posibles consecuencias de las acciones judiciales emprendidas con relación a dicha demanda.

V. CONCLUSION

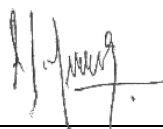
Sobre la base de nuestra revisión, con el alcance que se expresa en el punto III de este informe, estamos en condiciones de manifestar que no se nos han presentado circunstancias que hicieran pensar que los estados financieros intermedios condensados adjuntos correspondientes al período de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 no están presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad N° 34. Esta manifestación debe ser leída considerando las incertidumbres descriptas en el párrafo IV b).

VI. INFORMACIÓN ADICIONAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES

Se deja expresa constancia que se ha dado total cumplimiento a las disposiciones del artículo 294 de la Ley General de Sociedades y a las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores, desde la fecha de nuestra designación.

Asimismo, informamos que los estados financieros intermedios condensados al 30 de septiembre de 2025 de Grupo Concesionario del Oeste S.A. surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, encontrándose pendientes de transcripción en el libro Inventarios y balances de la Sociedad, así también las registraciones contables del mes de septiembre de 2025 en el libro Diario.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de noviembre de 2025



Alberto G. Maquieira
Por Comisión Fiscalizadora



INFORME DE REVISIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS FINANCIEROS DE PERÍODO INTERMEDIO CONDENSADOS

A los señores Presidente y Directores de
Grupo Concesionario del Oeste S.A.
Domicilio legal: French 3155, Piso 1°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-66349851-3

Informe sobre los estados financieros

Introducción

Hemos efectuado una revisión de los estados financieros de período intermedio condensados de Grupo Concesionario del Oeste S.A. (“la Sociedad”) que se adjuntan, los que comprenden el estado de situación financiera al 30 de septiembre de 2025, los estados del resultado integral por los períodos de tres y nueve meses finalizados en esa fecha, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa fecha, y las notas y anexos que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Dirección

La Dirección de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de período intermedio condensados de acuerdo con las Normas de Contabilidad NIIF, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“Normas de Contabilidad NIIF”) incluyendo los requerimientos de la Norma Internacional de Contabilidad 34 - “Información Financiera Intermedia” (“NIC 34”).

Alcance de la revisión

Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre estos estados financieros de período intermedio condensados basados en nuestra revisión. Hemos efectuado nuestra revisión de acuerdo con la Norma Internacional de Encargos de Revisión 2410 - “Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad”, la cual fue adoptada como norma de revisión en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 33 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas tal como fue aprobada por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (“IAASB” por su sigla en inglés).

Una revisión de los estados financieros intermedios consiste principalmente en efectuar indagaciones a las personas responsables de asuntos financieros y contables, aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión es sustancialmente menor al de una auditoría practicada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y, por consiguiente, no permite asegurar que todos los asuntos significativos que podrían ser identificados en una auditoría lleguen a nuestro conocimiento. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría.

Conclusión

Como resultado de nuestra revisión, nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera concluir que los estados financieros de período intermedio condensados que se adjuntan de Grupo Concesionario del Oeste S.A. al 30 de septiembre de 2025 correspondientes al período de nueve meses no han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con NIC 34.



Énfasis sobre incertidumbre sobre la evolución del Acuerdo Integral

Llamamos la atención sobre las revelaciones contenidas en la nota 1.2.3 a los estados financieros de período intermedio condensados, donde la Dirección describe la incertidumbre generada por la demanda judicial iniciada por lesividad incoada por la Dirección Nacional de Vialidad en relación con el Acuerdo Integral de Renegociación Contractual del Contrato de Concesión del Acceso Oeste de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (AIR), así como las posibles consecuencias de las acciones judiciales emprendidas con relación a dicha demanda. Las referidas consecuencias pueden ser variadas, dependiendo de la evolución de cada una de las acciones judiciales, generándose una incertidumbre significativa respecto de su resolución y el eventual impacto que pudiere tener en la valuación del derecho de cobro, presentado en la línea “Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro” del estado de situación financiera por un monto de millones de \$ 232.289, así como en el plazo y/o términos de la concesión, en el método establecido para la revisión tarifaria y en el desarrollo de la actividad de la Sociedad en la gestión del Acceso Oeste.

La Dirección de la Sociedad considera que, con la información disponible a la fecha de emisión de los presentes estados financieros de período intermedio condensados, no puede aún anticiparse cuál será el resultado final de la causa judicial, cuyas variables no se encuentran bajo el control de la Sociedad y cuyo trámite dependerá de un extenso período probatorio. Sin embargo, con el apoyo de los asesores legales, la Dirección de la Sociedad considera que existen elementos de relevancia y argumentos suficientes para sustentar la legitimidad del AIR. Esta cuestión no modifica nuestra conclusión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

- a. los estados financieros de período intermedio condensados que se adjuntan se ajustan a las disposiciones de la Ley General de Sociedades y las normas sobre documentación contable de la CNV, encontrándose pendientes de transcripción en el libro Inventarios y balances de la Sociedad, así también las registraciones contables del mes de septiembre de 2025 en el libro Diario;
- b. hemos leído la reseña informativa (secciones “Estructura patrimonial”, “Estructura de resultados”, “Estructura del flujo de efectivo” e “Índices”), sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular; y
- c. al 30 de septiembre de 2025, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a millones de \$ 637 no siendo exigible a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de noviembre de 2025

KPMG

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Viviana M. Picco

Socia

Contadora Pública (UBA)

CPCECABA T° 197 F° 24

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de noviembre de 2025

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 07/11/2025

Referida a: E.E.C.C. - Períodos Intermedios - Intermedio Individual

Perteneciente a: GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

CUIT: 30-66349851-3

Fecha de Cierre: 30/09/2025

Monto total del Activo: \$281.683.000.000,00

Intervenida por: Dra. VIVIANA MONICA PICCO

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dra. VIVIANA MONICA PICCO

Contador Público (Universidad de Buenos Aires)

CPCECABA T° 197 F° 24

Firma en carácter de socio

KPMG

T° 2 F° 6

SOCIO



Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°
819680

**CÓDIGO DE
VERIFICACIÓN**
pbkruwgh

